



# Plan de Formación de la Rama Judicial 2020





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Escuela Judicial*  
“Rodrigo Lara Bonilla”

**Presidenta**

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

**Vicepresidenta**

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

**Magistrados**

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN  
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO  
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA  
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

**Directora Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”**

MARY LUCERO NOVOA MORENO

ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”  
PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL 2020

CALLE 11 # 9 A – 24, PISO 2, 3, 4 Y 10  
PBX (+57) 355 06 66  
[escuelajudicial.ramajudicial.gov.co](http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co)

# **Plan de Formación de la Rama Judicial 2020**

## Contenido

---

<b>Contenido.....</b>	<b>1</b>
<b>Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>Logros alcanzados durante el año 2019 .....</b>	<b>5</b>
<b>Armonización del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 “Justicia Moderna con Transparencia y Equidad” con el Plan de Capacitación de la Rama Judicial .....</b>	<b>9</b>
<b>Modelo Pedagógico y Gestión Educativa.....</b>	<b>11</b>
<b>Construcción del Plan de Formación de la Rama Judicial 2020 .....</b>	<b>11</b>
<b>Estructura del Plan de Formación de la Rama Judicial .....</b>	<b>14</b>
<b>Desarrollo del Plan de Formación.....</b>	<b>15</b>
<b>1. Programa de Formación para el Ingreso .....</b>	<b>16</b>
1.1 Subprograma de Formación Judicial Inicial para Aspirantes a Magistrados y Jueces .....	17
1.2 Subprograma de Formación en Competencias de los Empleados Administrativos y Judiciales .....	19
<b>2. Programa de Formación Básica.....</b>	<b>22</b>
2.1 Subprograma de Formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario .....	23
2.2 Subprograma de Formación en Incorporación de la Perspectiva de Género .....	25
2.2.1 Subprograma de Formación para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 y el Auto 737 de 2017.....	26
2.3. Subprograma de Formación en Prevención del Daño Antijurídico .....	27
2.4. Subprograma de Formación en Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos .....	28
2.5. Subprograma de Formación en Justicia Restaurativa .....	29
2.6. Subprograma de Formación en Derechos Prevalentes de los Niños, Niñas y Adolescentes.....	30
2.7. Subprograma de Formación en Ética Judicial .....	31
2.8. Subprograma de Formación en Derecho Constitucional.....	32
2.9. Subprograma de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y B-Learning .....	34
2.10. Subprograma de Formación en Escritura de Textos Jurídicos .....	36
<b>3. Programa de Formación Continua con Énfasis en Oralidad .....</b>	<b>36</b>
3.1 Subprograma de Formación en Derecho de Familia .....	38
3.2 Subprograma de Formación en Derecho Civil y Comercial .....	39
3.3 Subprograma de Formación en Derecho Contencioso Administrativo.....	40
3.4 Subprograma de Formación en Derecho Disciplinario .....	42
3.5. Subprograma de Formación en Derecho Laboral .....	44

3.6. Subprograma de Formación en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.....	45
3.7. Subprograma de Formación en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio .....	46
3.8. Subprograma de Formación en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad .....	48
3.9. Subprograma de Formación en Justicia y Paz .....	50
3.10. Subprograma de Formación en Restitución de Tierras.....	51
<b>4. Programa de Formación en Habilidades Humanas .....</b>	<b>52</b>
4.1 Subprograma de Formación en Habilidades Humanas .....	53
4.2 Subprograma de Formación en Discapacidad Auditiva y Cultura de la Comunidad Sorda.....	54
<b>5. Programa de Formación para la Actualización .....</b>	<b>55</b>
5.1 Subprograma de Formación para la Consolidación de las Jurisdicciones.....	56
5.2 Subprograma de Formación con Inscripciones .....	57
<b>6. Programa de Formación Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales .....</b>	<b>58</b>
<b>7. Programa de Formación para Jueces de Paz y Reconsideración .....</b>	<b>60</b>
<b>8. Programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para la Coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena y Grupos Étnicos .....</b>	<b>63</b>
<b>9. Programa de Formación sobre el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente -SIGCMA- .....</b>	<b>66</b>
<b>10. Programa de Construcción del Conocimiento .....</b>	<b>68</b>
10.1Subprograma de Formación para el Fortalecimiento de la Red de Formadores Judiciales con la implementación de las TIC. .....	69
10.2Subprograma de Construcción de Materiales Académicos.....	70
10.3Subprograma de Investigación .....	75
10.4Subprograma de Formación para el Fortalecimiento Institucional de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.....	77
10.5Subprograma de Formación en Alianzas y Convenios de Cooperación Interinstitucional	
78	
<b>11. Programa de Formación para la Proyección Social con la implementación de TIC.....</b>	<b>81</b>
<b>12. Adquisición de una plataforma tecnológica para el proceso de gestión de la formación de la Rama Judicial.....</b>	<b>84</b>

## Presentación

---

La formación judicial se constituye en un proceso trascendental para el Estado Social de Derecho, pues los jueces con sus decisiones impactan la vida de las personas y por tanto de la sociedad. Es ahí donde la cualificación del talento humano al servicio de la administración de justicia debe realizarse a través de una capacitación eficaz, que con altos estándares de calidad, mejore en forma continua la tutela judicial efectiva para los ciudadanos.

De conformidad con la Ley 270 de 1996, numeral 23 del artículo 85, corresponde al Consejo Superior de la Judicatura adoptar el Plan de Formación de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, previo el concepto de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial (artículo 97 numeral 3 ibidem).

La formación judicial posee una doble connotación, por cuanto la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia la consagra como un derecho y como un deber de los servidores judiciales, según lo indican los artículos 152, 153 y 157, además de reconocer su importancia pues ordena su inclusión en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial (art. 87).

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” -EJRLB- como centro de la formación inicial y continuada de los funcionarios y empleados al servicio de la Rama Judicial, de las personas que aspiren a ingresar a la misma, o que en ejercicio de su profesión colaboran con el servicio de administración de justicia, tiene la función de diseñar, estructurar y presentar a consideración del Consejo Superior de la Judicatura el Plan de Formación de la Rama Judicial 2020.

Este Plan de Formación se construyó a partir de la recolección, análisis y evaluación de insumos que permitieron la detección y clasificación de las necesidades de formación y capacitación de los funcionarios y empleados judiciales del país.

En efecto, el diagnóstico de necesidades se realizó con la participación de los Grupos Seccionales de Apoyo, así como con los requerimientos de formación presentados por las Altas Cortes a la Escuela Judicial, las órdenes judiciales y legales, el diligenciamiento de formularios electrónicos de libre ingreso por parte de los servidores judiciales, la recopilación de solicitudes enviadas por medios físicos y/o digitales provenientes de diversos despachos judiciales y oficinas administrativas.

Esta información recaudada permitió establecer y plantear estrategias de capacitación para atender las necesidades de formación, en procura del fortalecimiento de los conocimientos, competencias y habilidades para el ejercicio de la función judicial de los magistrados, los jueces y los empleados que les prestan apoyo, de los jueces de paz y las autoridades indígenas que administran justicia, así como de quienes aspiran a ingresar en la carrera judicial.

El Plan de Formación de la Rama Judicial se fundamenta en el pilar estratégico número tres del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, denominado *Carrera Judicial, desarrollo*

*del talento humano y gestión del conocimiento*, que tiene como propósito primordial fortalecer la institucionalidad y la función pública encomendada a la Rama Judicial, impactando en el rendimiento y resultados de los procesos estratégicos, misionales y administrativos.

Con posterioridad a la aprobación final del Plan de Formación por parte del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” su ejecución, concretando la misión de brindar capacitación para la actualización permanente dirigida a los servidores judiciales, autoridades indígenas y otros actores que intervienen en el servicio de administración de justicia.

## Logros alcanzados durante el año 2019

De acuerdo con las cifras reportadas por el Sistema de Registro Académico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, los siguientes datos reflejan el cumplimiento de las capacitaciones ofertadas y los discentes formados durante la vigencia 2019:

### CAPACITACIONES REALIZADAS DESDE ENERO A DICIEMBRE 19 DE 2019, POR AUTOGESTIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL

ACTIVIDADES	NÚMERO DE ACTIVIDADES	NÚMERO DE DISCENTES CAPACITADOS
Actividades académicas sin erogación presupuestal, organizadas por autogestión académica de la Escuela Judicial.	50	1.925

Fuente de información: Sistema de registro académico EJRLB.

### CAPACITACIONES REALIZADAS DESDE ENERO A MAYO DE 2019, CON PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FUTURA 2019- ACUERDO No. ACUERDO PCSJA18-11174.

ACTIVIDADES	NÚMERO DE ACTIVIDADES	NÚMERO DE DISCENTES CAPACITADOS
Actividades Académicas del Plan de Formación 2019 (Vigencias futuras – Cumplimiento Sentencia T-338 de 2018)	23	2.631

Fuente de información: Sistema de registro académico EJRLB.

### CAPACITACIONES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL 2019 - ACUERDOS No. PCSJA19-11265, PCSJA19-11334

(Actividades ejecutadas del 18 de julio al 19 de diciembre de 2019)

ACTIVIDADES	NÚMERO DE ACTIVIDADES	NÚMERO DE DISCENTES CAPACITADOS
Actividades Ejecutadas Plan de Formación 2019	238	15.647
<b>TOTAL ACTIVIDADES ACADÉMICAS EJECUTADAS Y DISCENTES CAPACITADOS DURANTE EL AÑO 2019</b>	<b>311</b>	<b>20.203</b>

Fuente de información: Sistema de registro académico EJRLB.

## **Educación virtual o e-learning:**

De igual manera en la vigencia 2019, fue contratado el diseño y soporte virtual que permitirá la ejecución de ocho (8) diplomados virtuales para la práctica judicial, con la finalidad de capacitar a una población de 2.572 servidores judiciales, aportando mayor cobertura en la formación judicial, a través de ésta mediación pedagógica que se constituye en una innovación que profundiza las temáticas de estudio e incorpora las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para el fortalecimiento de las competencias básicas y especializadas de los discentes. Los diplomados y la población a formar se desagregan de la siguiente manera:

<b>Nombre Actividad</b>	<b>Cupos</b>
Diplomado para el Fortalecimiento de las Competencias Administrativas de los Empleados de la Rama Judicial	150
Diplomado para la Práctica Judicial en Áreas de Derecho Privado	450
Diplomado para la Práctica Judicial en Derecho Contencioso Administrativo	275
Diplomado para la Práctica Judicial en la Especialidad Laboral	300
Diplomado para la Práctica Judicial en Justicia Restaurativa	125
Diplomado en Acciones Constitucionales y Derechos Fundamentales	641
Diplomado en Formación Judicial Integral Prácticas Pedagógicas y Enseñanza del Derecho para la Red de Formadores EJRLB	181
Diplomado para la práctica judicial en Derecho Penal	450
<b>TOTAL SERVIDORES JUDICIALES BENEFICIARIOS</b>	<b>2.572</b>

## **Impacto de las comunicaciones en la formación judicial:**

Como una estrategia de visibilidad institucional para la formación judicial a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, en la vigencia 2019, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” fortaleció el componente de comunicaciones incluyendo como apoyo al proceso de difusión de la información de las actividades académicas, un asesor digital, a través de la gestión contractual con el operador logístico, que permitió lograr un alto nivel de masificación y posicionamiento de la oferta académica y por consiguiente una mayor asistencia a los actos académicos.

Esta mejora se ha logrado con la implementación de formatos como banner home, pop up o ventana emergente y menciones en redes sociales. Así mismo, se incorporó el asesoramiento semanal del diseño de imágenes para las plataformas digitales, material

gráfico y tono de la comunicación en las redes sociales de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

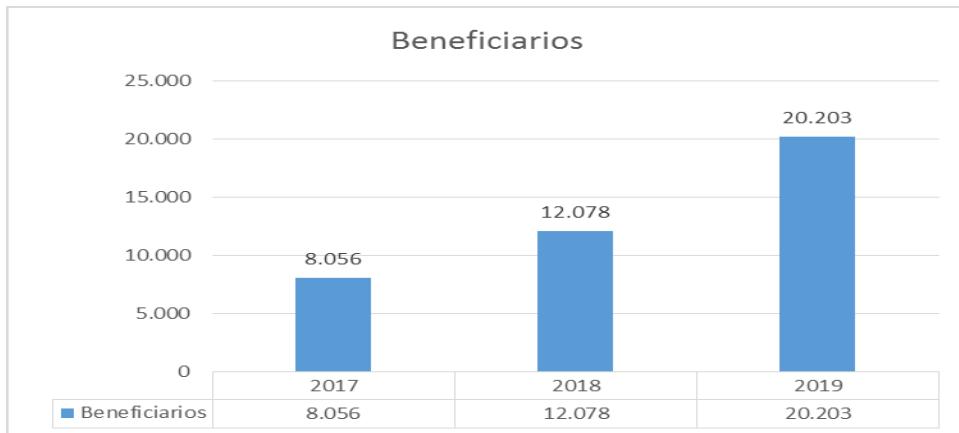
Sumado a lo anterior, se desarrollaron piezas gráficas digitales con el fin de tener un *look and feel* moderno, que permitieron la interacción y la navegación donde se publicaron los eventos académicos, realizando más de 40 piezas para las diferentes plataformas de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, llegando a 15.123 personas inscritas a las diferentes redes sociales de la Unidad. Adicionalmente, se diseñaron más de 80 piezas gráficas que fueron utilizadas de manera impresa.

A través de la plataforma del operador logístico y canal Teleantioquia, se divulgaron las actividades académicas más relevantes, y se cubrieron y emitieron las de impacto nacional seleccionadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pudo determinar que el impacto de televisión para los actos de formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” fue de 150.000 televidentes a nivel nacional, logrando visibilizar de manera directa las iniciativas y desarrollo de las actividades académicas del Consejo Superior de la Judicatura.

Como iniciativa propia de la Escuela Judicial para lograr una mejor comunicación y que las actividades académicas se ejecutaran en los tiempos y formas precisas, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” con el apoyo del operador logístico y canal Teleantioquia desarrolló los siguientes talleres formativos: capacitación en la organización de jornadas académicas y protocolo, producción de contenidos digitales y taller de comunicación assertiva; resultando capacitados 60 colaboradores entre los cuales se encuentran coordinadores, asistentes, jefes de prensa y sus respectivos equipos de las Altas Cortes, todo lo anterior con el firme propósito que las actividades académicas sean organizadas y divulgadas con criterios de calidad y oportunidad.

Las anteriores estrategias han contribuido al incremento de la cobertura de formación y en la optimización de los recursos asignados en la cuota de inversión; la siguiente gráfica evidencia el crecimiento sostenido en la población formada durante los últimos tres (3) años; en efecto, del año 2017 al año 2018 se logró un incremento del 50%, y del 2018 al 2019 se aumentó la meta en el 67%.



También conviene mencionar que la meta proyectada para la vigencia 2019, en formación continua fue de 14.438 discentes. En ese sentido con los 20.203 discentes capacitados en la anterior vigencia fiscal, se superó la meta inicialmente fijada, en una representativa cantidad de participantes.

Ahora bien, la meta de discentes incluida en el Plan de Formación 2020, corresponde a 15.526, lo cual refleja un incremento con relación a la meta de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

#### **Materiales académicos impresos:**

En la vigencia 2019, fue contratada la elaboración de los siguientes módulos de formación autodirigida:

1. Derecho disciplinario del servidor judicial.
2. Técnicas de interrogatorio con enfoque diferencial.
3. Justicia restaurativa.
4. Tres documentos sobre evidencia digital.
5. Derecho económico: Intervención del Estado en la economía y derecho del consumidor.
6. Asistentes sociales de la Rama Judicial.
7. Derecho de seguros.
8. Derecho laboral individual.

Debe mencionarse que en cooperación con la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -CONFECAMARAS, se logró la construcción de dos módulos de formación autodirigida denominados “Arbitraje Nacional e Internacional” y “Conciliación en Derecho”, a partir de los cuales se adelantaron seis actividades de formación, con la participación de los autores de ambos módulos, en calidad de formadores.

## **Armonización del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 “Justicia Moderna con Transparencia y Equidad” con el Plan de Capacitación de la Rama Judicial**

---

Producto de un proceso de participación y construcción colectiva, el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, denominado “*Justicia Moderna con Transparencia y Equidad*”, se concibió como una herramienta de planeación que permitirá, en el mediano plazo, conducir el accionar de la Rama Judicial para lograr el cumplimiento de las tareas que la Constitución y la ley le han delegado.

Señalemos que los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 guían el desenvolvimiento de los proyectos y acciones de la Rama Judicial, por cuanto se orientan a:

1. Mejorar la efectividad de la Rama Judicial y disminuir la congestión.
2. Fortalecer la transparencia y apertura de datos de la Rama Judicial.
3. Mejorar el acceso a la justicia.
4. Fortalecer la autonomía e independencia judicial, administrativa y financiera de la Rama Judicial.
5. Atraer, desarrollar y mantener a los mejores servidores judiciales.

De lo hasta aquí expuesto se infiere que el quinto (5º) objetivo estratégico impacta directamente el desarrollo del talento humano al servicio de la Rama Judicial, puesto que supone el ingreso y permanente cualificación de los servidores judiciales.

Para lograr la materialización de los objetivos estratégicos, el Plan Sectorial de Desarrollo estableció siete (7) pilares estratégicos que a su vez cuentan con propósito, impacto, objetivos, estrategias, proyectos y prioridades de inversión; de estos pilares se destaca el tercero (3º): carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento, en tanto apunta directamente a la selección, permanencia y capacitación de los servidores judiciales, y la gestión del conocimiento.

### **Tercer Pilar Estratégico: Carrera Judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento**

Este pilar estratégico alude a la gestión del conocimiento, atraer y mantener a los mejores servidores en la Rama Judicial, bajo la premisa de la preponderancia del talento humano para el desempeño y el cumplimiento de las metas institucionales, la satisfacción de las expectativas de los usuarios y la prestación de un servicio de justicia con altísimos estándares de calidad.

De otra parte, el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 estableció la consecución de resultados como<sup>1</sup>:

- Poner a disposición de los servidores judiciales y usuarios de la Rama Judicial los productos a partir de un proceso de gestión de conocimiento implementado.

---

<sup>1</sup> Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, pág. 29.

- Planta de personal permanente de la Rama Judicial con los servidores judiciales idóneos y competentes según el sistema de Carrera Judicial para aumentar la cobertura al 100 por ciento de cargos en propiedad.
- Modelo integral de formación, investigación, proyección social y fortalecimiento de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
- Servidores judiciales y ciudadanos capacitados y formados en las temáticas y competencias según las jurisdicciones y especialidades del sistema de justicia, así como en habilidades humanas y distintas competencias, para un servicio en constante mejora.
- Alrededor de 31.047 servidores judiciales beneficiados con actividades deportivas, recreativas, culturales, de prevención, control del riesgo laboral y condiciones de salud en el país (5.826 funcionarios y 25.221 empleados).

Con relación al propósito de este pilar estratégico (*Carrera Judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento*) es importante señalar que en uno de sus acápite se refiere que: “*Es prioritario reflexionar en torno a la labor de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” como Unidad especializada de formación de la Rama Judicial, pero también como centro de investigación y proyección social, así como sus posibilidades de apertura, extensión y descentralización, especialización, colaboración y alianzas estratégicas. Es necesario buscar espacios de optimización de la formación judicial frente a los retos impuestos por el ejercicio de la administración de Justicia, desde una visión enfoque que traspasa el enfoque exclusivo de conocimientos estrictamente jurídicos, hacia uno de competencias y habilidades, que incluye aspectos como la era digital, el servicio al ciudadano, la transparencia y el lenguaje claro, la ética judicial, entre otros*”.<sup>2</sup>

El pilar estratégico de *Carrera Judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento* cuenta con cuatro estrategias, de las cuales dos son de especial interés para el quehacer institucional de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, a saber:

- Diseñar e implementar el proceso de gestión del conocimiento en la Rama Judicial.
- Desarrollar programas de formación continua y especializada del talento humano que integra la comunidad judicial.

A su vez, estas estrategias se materializarán con un programa presupuestal y su correlativo proyecto de la siguiente manera:

Programa	Proyecto
Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano	Capacitación, formación de funcionarios y empleados judiciales y del personal administrativo

<sup>2</sup> Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022. Pág. 29.

## Modelo Pedagógico y Gestión Educativa

---

Bajo la perspectiva del modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” que confiere a la formación y capacitación un enfoque de corte sistémico, holista y construcciónista del conocimiento a partir de la identificación de núcleos problemáticos presentes en la práctica judicial, para luego retornar en soluciones a dicha problemática fortaleciendo los niveles de formación del *Saber, Saber Hacer y Saber Ser*. Es por esto que, el modelo pedagógico plantea la solución a estos núcleos problemáticos a partir de la adquisición de competencias por parte de los discentes (servidores y empleados judiciales) y no simplemente a la trasmisión de conocimientos.

Por otra parte, el desarrollo de la gestión educativa de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se fundamenta en tres funciones sustantivas<sup>3</sup>, a saber: a) Investigación, b) Formación, y c) Proyección Social, sin las cuales no podría realizar su misión.

Estas funciones sustantivas se articulan de manera coherente para lograr el mejoramiento permanente de la formación judicial, lo que a su vez impactará de manera positiva la prestación del servicio de administración de justicia.

### Formación y capacitación

- Fortalecimiento de las competencias, capacidades y habilidades en la práctica judicial colombiana.
- Desarrollo humano integral: *saber, saber ser, saber hacer*.

### Investigación

- Se orienta al desarrollo de investigación aplicada pertinente al trabajo realizado por la Rama Judicial colombiana.
- Uso de la investigación con fines formativos y de proyección social de la Rama Judicial colombiana.
- Producción de conocimiento jurídico de alto nivel en articulación con Colciencias y los sistemas de indexación académica (Publindex, Latindex, Scopus).

### Proyección social

- Aprovechamiento de los recursos y capacidades de la EJRLB para el beneficio de otros actores sociales y comunidades en el marco de la aplicación de justicia y la divulgación de conocimiento socialmente relevante.

## Construcción del Plan de Formación de la Rama Judicial 2020

---

El Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente -SIGCMA- ha establecido en el Proceso de Gestión de la Formación Judicial, liderado por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, el “*Procedimiento para planear las actividades*

---

<sup>3</sup> Alexander Restrepo Ramírez. Modelo Pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, página 41. Año 2019.

*académicas y administrativas de los programas de formación judicial*”, que a su vez cuenta con las siguientes etapas para la construcción del Plan de Formación y Capacitación de la Rama Judicial:

**A. Identificación y diagnóstico de necesidades:** Como etapa previa a la estructuración del Plan de Formación de la Rama Judicial, durante esta fase se recolectaron, compilaron y clasificaron los requerimientos de capacitación que la comunidad judicial presentó a consideración de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” como Unidad del Consejo Superior de la Judicatura. Las actividades realizadas durante esta etapa fueron las siguientes:

1. Sesión de trabajo adelantada con los Grupos Seccionales de Apoyo durante el 28 de junio de 2019.
2. Expedición de la Circular EJC19-114 de junio 11 de 2019, mediante la cual se invitó a los servidores judiciales del país a diligenciar los formularios online para conocer las necesidades de formación.
3. Envío del formulario electrónico a todas las cuentas de correo electrónico de los servidores de la Rama Judicial.
4. Publicación y difusión de noticia en la página web de la Escuela Judicial invitando a diligenciar los formularios online.
5. Tabulación y análisis de los resultados de las evaluaciones realizadas en todas las jornadas académicas presenciales del Plan de Formación de la vigencia anterior.
6. Recolección de las solicitudes de capacitación de las Altas Cortes, de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, Tribunales Contenciosos Administrativos, Consejos Seccionales de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial, así como de funcionarios y empleados judiciales de todo el país a través de medio escrito y virtual.
7. Cumplimiento de las órdenes judiciales impartidas por diversos Despachos judiciales.
8. Análisis de las solicitudes de capacitación de otras entidades que participan en el sector justicia, y en general del sector público en un marco de cooperación interinstitucional.
9. Continuidad con las alianzas y convenios de cooperación con otras entidades.
10. Jerarquización de las necesidades de formación y capacitación en una matriz de priorización de las temáticas recolectadas, población y sede para la realización de las jornadas académicas.

**B. Planificación de actividades académicas y administrativas:** Durante esta fase el grupo de coordinadores de los programas académicos de la Escuela Judicial, con la priorización del diagnóstico arrojado en el ejercicio de planeación descrito anteriormente,

avanzaron en la caracterización de los ejes temáticos, sedes y población base que se incluirían en el Plan de Formación, para lo cual adelantaron las siguientes actividades:

1. Estructuración de las actividades académicas, determinando en cada uno de los programas y subprogramas: justificación, objetivos, competencias, metas, sedes y población.
2. Proyección del cronograma académico de los programas y subprogramas de formación.
3. Estimación de costos de las necesidades logísticas de los programas y subprogramas de formación.
4. Estimación de costos para la contratación de expertos con el fin de ejecutar las actividades establecidas en el Plan de Formación.
5. Elaboración de los documentos técnicos necesarios para la ejecución de actividades incluidas en el Plan de Formación (Marco Lógico del Plan de Formación y de las actividades que requieren adelantar un proceso contractual ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realización de estudios previos, estudios del sector económico y anexos técnicos).

**C. Aprobación del Plan de Formación:** La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” por conducto de su Directora presentó a consideración del Consejo Superior de la Judicatura la propuesta del Plan de Formación atendiendo a la siguiente metodología:

1. **Pre-aprobación:** Presentación del proyecto del Plan de Formación por parte de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” al Consejo Superior de la Judicatura para la verificación de la pertinencia y viabilidad de las acciones de capacitación propuestas.
2. **Concepto de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial:** Una vez se aprueba el documento definitivo por el Consejo Superior de la Judicatura, el Plan de Formación se presenta a consideración de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial para la emisión del concepto previo, de conformidad con lo ordenado en el numeral 3 del artículo 97 de la Ley 270 de 1996.
3. **Aprobación del Consejo Superior de la Judicatura:** Esta acción se materializa con la emisión del Acuerdo (Acto Administrativo) por medio del cual se adopta el Plan de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2020.

## CICLO DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL



### Estructura del Plan de Formación de la Rama Judicial

La gestión de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se focaliza en dos tipos de formación judicial: Inicial y Continua.

#### A. Formación Judicial Inicial

El área de Formación Judicial Inicial se dirige a la adquisición de principios, valores, estructuras de pensamiento, conceptos fundamentales y competencias laborales con ocasión de procesos de selección por el Sistema de Carrera Judicial como requisito previo al ingreso de la función judicial.

**Cursos de Formación Judicial Inicial:** De conformidad con el artículo 160 de la Ley 270 de 1996, este curso tiene por finalidad formar profesional y científicamente al aspirante a los cargos de funcionarios (juez y magistrado), para el adecuado desempeño de la función judicial. Se realizan como parte de los procesos meritocráticos de selección del talento humano, con efecto eliminatorio en la modalidad de curso-concurso.

**Cursos de Inducción:** En cumplimiento del artículo 176 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, estos cursos se ofertan con el propósito de orientar a los

nuevos servidores de la Rama Judicial sobre los principios, organización y estructura de la administración judicial.

## B. Formación Judicial Continua

Los programas de formación básica y especializada se orientan a la profundización y actualización en temáticas transversales y a aquellas propias de las distintas jurisdicciones y especialidades en forma permanente.

**Programa de Formación Básica:** Esta área de la formación judicial abarca temas transversales o de interés a cualquier servidor judicial como la aplicación de la perspectiva de género en la decisión judicial, ética judicial, derechos humanos, tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras temáticas.

**Programa de Formación Especializada:** Se ofrece a los servidores judiciales según la especialidad en la cual se desempeñen, procurando la identificación de los núcleos problemáticos presentes en la práctica judicial y facilitando la adquisición y/o profundización de las competencias que debe poseer el servidor judicial, para justamente dar solución y respuesta desde la capacitación.

## Desarrollo del Plan de Formación

---

### Objetivo General

Capacitar a los servidores judiciales, jueces de paz, autoridades judiciales indígenas y grupos externos de interés para la Rama Judicial, con la finalidad de fortalecer las competencias y desarrollo de destrezas y habilidades, que posibiliten y potencialicen la solución de los núcleos problemáticos que se evidencian en la práctica judicial.

### Objetivos Específicos

- Detectar y caracterizar los núcleos problemáticos que se traducirán en las necesidades de formación y capacitación de los servidores judiciales.
- Determinar las competencias metacognitivas (*Saber*), funcionales (*Saber Hacer*) y comportamentales (*Saber Ser*) que deberán adquirir los discentes en procura de solucionar las problemáticas de la práctica judicial, con el fin de aportar a la modernización y mejora continua del servicio de administración de justicia.
- Establecer los planes de estudio que se abordarán en la formación judicial continua.
- Proporcionar herramientas para la debida aplicación de conocimientos transversales, como el enfoque de género en la decisión judicial, ética judicial, la implementación y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, los mecanismos alternativos de solución de conflictos, entre otras temáticas, con el fin de lograr la cualificación permanente de los servidores judiciales.

## **Público Objetivo - Priorización de la Capacitación a Empleados Judiciales**

Las actividades académicas planteadas en este Plan de Formación están dirigidas a todos los servidores judiciales del país, sin embargo, se dará prioridad a los empleados judiciales para que tengan oportunidad de fortalecer sus conocimientos teóricos y prácticos, lo que les permitirá desempeñarse en su rol de manera más eficiente y ser un apoyo idóneo para magistrados y jueces, o bien para el efectivo desempeño de sus funciones en las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura, Consejos Seccionales de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales del país.

### **1. Programa de Formación para el Ingreso**

---

Este programa de capacitación busca fortalecer las competencias, habilidades, destrezas y capacidades de los servidores judiciales que han ingresado recientemente a la Rama Judicial y de quienes aspiran a ingresar, a través de procesos meritocráticos de selección del talento humano, al servicio de administración de justicia, de tal manera que les permita conocer y apropiar el contexto general de la organización.

#### **Competencias generales**

Las competencias generales o genéricas representan las expectativas que el mundo del trabajo tiene de los profesionales, como por ejemplo que sean efectivos ante el cambio; que sean estratégicos, flexibles, adaptables y aprendan rápidamente. En síntesis: “Hábiles a la hora de ajustarse rápidamente en la cultura del puesto de trabajo y al trabajo en equipo y que demuestren buenas habilidades de comunicación, asuman responsabilidades en su área y sean eficaces y añadan valor a la organización”<sup>4</sup>.

Ahora bien, las competencias generales también se caracterizan por su transversalidad, es decir, por la capacidad de definir desempeños esperados aplicables a todas las áreas de la práctica judicial.

#### **Técnicas**

- Establece la relación conceptual de la estructura y funcionamiento de la Rama Judicial a partir de la identificación de criterios de gestión que se apliquen en la práctica judicial.
- Aplica adecuadamente técnicas y herramientas administrativas para el lugar de trabajo con la finalidad de cumplir las metas propuestas en cada dependencia.
- Usa estrategias de aprendizaje teórico-prácticas a partir de conceptos propios de la función judicial y administrativa necesarias para un desempeño adecuado en un despacho judicial.

---

<sup>4</sup> BLANCO, Ascencio. Desarrollo y evaluación de competencias en la educación superior. Narcea Ediciones, 2009, Madrid.

## **Metodológicas**

- Demuestra habilidades comunicativas, interpretativas y argumentativas, útiles para la construcción de decisiones judiciales con altos estándares de calidad.
- Aplica herramientas digitales que facilitan el manejo de los sistemas informáticos para el desempeño de las funciones asignadas.

## **Social y Participativa**

- Evalúa posturas éticas para el trabajo en equipo y el liderazgo propositivo en el ejercicio de funciones judiciales y administrativas.

## **Objetivos de aprendizaje**

### ***Saber***

- Diferenciar las funciones judiciales y administrativas que realizan los diversos despachos en la Rama Judicial para determinar los criterios funcionales aplicables a la práctica judicial.
- Identificar las metodologías, herramientas, mediaciones pedagógicas y de evaluación del aprendizaje en actividades virtuales o presenciales.
- Analizar las técnicas de interpretación y argumentación jurídica que faciliten y mejoren las decisiones judiciales.
- Reconocer las normas funcionales vigentes para garantizar óptimos niveles de adaptación en el cargo respectivo, en procura de mejorar los índices de gestión y productividad.

### ***Saber Hacer***

- Demostrar altos niveles de eficiencia y calidad en los desempeños necesarios para administrar servicios en la Rama Judicial.
- Preparar una cultura de la gestión documental para despachos administrativos y judiciales en términos de calidad y eficiencia.
- Resolver problemas de la formación técnico-jurídica desde una perspectiva interdisciplinaria y práctica.

### ***Saber Ser***

Valorar atributos profesionales, personales y gerenciales desde un enfoque ético que contribuya a una cultura del liderazgo, el trabajo en equipo, la solución de conflictos y el pensamiento conceptual y analítico en la función judicial.

## **1.1 Subprograma de Formación Judicial Inicial para Aspirantes a Magistrados y Jueces**

En cumplimiento de la Fase III del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PCSJA18- 11077 del 16 de agosto de 2018, cuya finalidad es la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de las vacantes definitivas que se presenten en la Rama Judicial, para los cargos de jueces y magistrados de la República

para todas las jurisdicciones y especialidades, el Consejo Superior de la Judicatura a través de su Unidad de formación la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” ofertará el IX Curso de Formación Judicial Inicial.

El Curso de Formación Judicial Inicial hace parte del Programa de Ingreso del Plan de Formación de la Rama Judicial y fue diseñado a partir del modelo pedagógico, y conforme al enfoque curricular de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

## **Población**

El IX Curso de Formación Judicial Inicial tiene como población objetivo a los participantes en la Convocatoria N.º 27 de 2018, que aprobaron las fases I y II de la Etapa de Selección, de conformidad con el listado que remita la Unidad de Administración de Carrera Judicial a la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y que no hayan obtenido la homologación o exoneración del curso de formación judicial inicial.

## **Actividades Académicas**

De conformidad con el Acuerdo PCSJA19-11400 de septiembre 19 de 2019, mediante el cual fue adoptado el Acuerdo Pedagógico, el IX Curso de Formación Judicial Inicial cuenta con dos subfases eliminatorias: General y Especializada.

### **SUBFASE GENERAL**

La subfase general está dirigida a todos los aspirantes inscritos y admitidos, y está integrada por ejes temáticos y módulos de aplicación práctica, que son transversales a todas las especialidades, con los cuales se procura fortalecer el desarrollo de las competencias del *Saber, Saber Hacer y Saber Ser*; esto último para perfilar un servidor judicial idóneo, transparente, ético y probo, capaz de dirigir el talento humano que le apoye, como también administrar los recursos físicos y tecnológicos asignados a un despacho judicial, lo que le permitirá decidir con eficiencia y eficacia los asuntos bajo su conocimiento.

La subfase general se desarrollará de manera virtual y comprende ocho (8) programas de formación que se subdividirán cada uno en dos (2) unidades temáticas:

1. Argumentación judicial - Valoración probatoria.
2. Filosofía del derecho - Interpretación Constitucional.
3. Interpretación Judicial - Estructura de la Sentencia.
4. Derechos Humanos y Género.
5. Gestión Judicial y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
6. Ética, Independencia y Autonomía Judicial.
7. Justicia Transicional y Justicia Restaurativa.
8. Habilidades Humanas.

## **SUBFASE ESPECIALIZADA**

La subfase especializada se desarrollará en ocho (8) programas de formación, uno por cada especialidad de los cargos convocados, cada uno de los cuales se dividirá a su vez en cuatro (4) unidades temáticas.

Las unidades temáticas se fundamentan en módulos de análisis y de aplicación práctica que incluyen temas cuidadosamente seleccionados cuyos objetivos y metodología fueron validados con los integrantes de la Red de Formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y con la orientación de expertos pedagogos. Los programas que se abrirán en la Subfase Especializada son los siguientes:

1. Especialidad contencioso administrativo.
2. Especialidad civil y de restitución de tierras.
3. Especialidad penal.
4. Especialidad de familia y promiscuos de familia.
5. Especialidad laboral y de la seguridad social.
6. Especialidad disciplinaria.
7. Especialidad despachos judiciales promiscuos.
8. Especialidad Consejos Seccionales de la Judicatura.

Para lograr los propósitos de las subfases antes descritas, se desarrollará un modelo de enseñanza-aprendizaje basado en la interacción mediada por una plataforma tecnológica. Este modelo permitirá:

- Aprender de manera virtual a través de contenidos digitales.
- Acceder a un conjunto de herramientas didácticas con interacción entre usuarios y apoyo de tutores.
- Incorporar herramientas de monitoreo de acceso y actividad en plataforma.
- Emplear herramientas de evaluación y reporte de desempeño.
- Contar con un sistema de enseñanza-aprendizaje virtual que cumpla con estándares tecnológicos propios de la formación virtual, y que su funcionalidad permita el aprovechamiento de los contenidos digitales.

## **1.2 Subprograma de Formación en Competencias de los Empleados Administrativos y Judiciales**

La Ley 270 de 1996 en su artículo 176, dispone que el Consejo Superior de la Judicatura promoverá la capacitación y actualización de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, y para el efecto la persona que sea nombrada por primera vez para desempeñar cualquier cargo de la Rama Judicial deberá adelantar un curso de inducción en administración judicial.

Es por ello que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” ha diseñado el curso de Inducción para empleados de la Rama Judicial, el cual brindará la información y herramientas necesarias para el óptimo desempeño de las labores judiciales.

Adicionalmente, el subprograma ofrecerá actividades académicas para complementar la formación de los empleados que cumplen funciones administrativas al interior de la Rama Judicial y que se constituyen en un soporte valioso para el logro de los objetivos institucionales.

### Población

El Subprograma de Formación en Competencias de los Empleados Administrativos y Judiciales está dirigido a empleados de las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura y Consejos Seccionales, empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales, y empleados de los diferentes despachos judiciales del país.

### Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Tema	Población
6 Talleres Regionales de Gestión Documental y Depósitos Judiciales	Tablas de retención documental y depósitos judiciales.	30
		30
		30
		30
		30
		20
1 Taller Regional de Fomento a la Cultura del Autocontrol y Mejoramiento Continuo	Sistema Institucional de Control Interno. Administración de riesgos con énfasis en controles. Prevención del fraude y de la corrupción. Planes de mejoramiento. Depósitos judiciales.	50
2 Talleres Regionales de Contratación Estatal y Presupuesto Público	Contratación estatal Presupuesto público. Derecho Disciplinario.	60
		30
2 Talleres de Competencias Administrativas	La Rama Judicial en el entorno organizacional del Estado. Módulo: Juez Director del Despacho. Recobro efectivo de licencias e incapacidades ante las EPS.	30

	<p>La inteligencia emocional en las organizaciones.</p> <p>Técnicas de administración y gestión judicial.</p> <p>Técnicas de archivo</p> <p>Acoso laboral y prevención del riesgo psicosocial.</p> <p>Régimen laboral y de seguridad social de los servidores judiciales.</p>	30
4 Cursos Nacionales	Auditores Internos.	40
	Administración de activos y técnicas de almacén.	50
	Directores Seccionales de Administración Judicial.	50
	Financiero.	80
1 Curso Regional en Técnicas de Administración y Gestión Judicial	Depósitos judiciales. Defensa judicial. Cobro coactivo. Fondos especiales.	60
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>650</b>

## 2. Programa de Formación Básica

---

El programa de formación básica está enfocado en el estudio de temas transversales al ejercicio de la práctica judicial, así como al fortalecimiento de las habilidades y competencias de los servidores judiciales, autoridades judiciales indígenas y jueces de paz.

### Competencias generales

#### Técnicas

- Interpreta la jurisprudencia internacional y de las Altas Cortes colombianas para la garantía de los Derechos Humanos en la práctica judicial.
- Identifica los mecanismos de protección de los Derechos Humanos a través de conceptos de Control de Convencionalidad y Bloque de Constitucionalidad en la legislación colombiana y tratados internacionales vinculantes.
- Analiza los nuevos conocimientos sobre conciliación en Derecho.
- Interpreta los aspectos jurídicos más relevantes de la cláusula general de responsabilidad patrimonial del Estado.

#### Metodológicas

- Emplea técnicas especiales de conciliación y negociación para ayudar a resolver los conflictos de manera constructiva.
- Aplica los planes de acción institucional y procedimientos de control encaminados a la prevención del daño antijurídico.
- Utiliza el principio de prevalencia de derechos de la niñez en los procesos judiciales.
- Usa las herramientas del Convenio de Restitución Internacional para llevar los casos de sustracción internacional de menores en los que se adelante un proceso judicial.

#### Sociales y Participativas

- Opera las tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto judicial y reconoce las responsabilidades éticas y funcionales asociadas a su uso.
- Aprecia la importancia de la ética en el cumplimiento de las funciones judiciales para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio de administración de justicia.

### Objetivos de aprendizaje

#### Saber

- Analizar los conocimientos sobre normatividad y jurisprudencia en asuntos de interés transversal para el estudio de los distintos subprogramas incluidos en la formación básica.

### **Saber Hacer**

- Aplicar herramientas jurídicas, de comunicación y de negociación necesarias para la solución pacífica, eficiente y especializada de conflictos.
- Resolver problemas con base en el conocimiento, uso y operatividad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la práctica judicial.

### **Saber Ser**

- Valorar la perspectiva de género en las decisiones judiciales para el fortalecimiento del enfoque diferencial.
- Evaluar la importancia de los criterios auxiliares de la justicia en el concepto y aplicación la Justicia Restaurativa.
- Contrastar los criterios de la ética judicial con los desafíos de la formación y práctica judicial para el logro de la integridad y transparencia en la justicia.

## **2.1 Subprograma de Formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario**

Los principios del Estado Social de Derecho consagrados en la Constitución Política demandan de sus instituciones, de la sociedad y sobre todo de la administración de justicia, la observancia, protección y defensa de los derechos inherentes al ser humano, acorde con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en virtud del principio de *Pacta Sunt Servanda, Pro Homine* y su aplicación preferente sobre cualquier otra clase de derechos.

La formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario busca fortalecer las competencias de los servidores judiciales para que, en el desempeño en la práctica judicial, opere bajo los postulados de la democracia, equidad, libertad, respeto y garantía de los Derechos Humanos.

### **Población**

El subprograma de formación en derechos humanos y derecho internacional humanitario está dirigido a magistrados, jueces y empleados de la Rama Judicial de todos los distritos judiciales, así como a las autoridades indígenas que participan en la función de administrar justicia en sus territorios.

### **Actividades Académicas – Año 2020**

<b>Actividad</b>	<b>Tema</b>	<b>Población</b>
7 Talleres sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos	Bloque de Constitucionalidad y control de convencionalidad.	40

y Control de Convencionalidad	Aplicación del precedente judicial de la Corte Interamericana de DDHH. Convenios de Ginebra en materia de DIH.	40
	Derecho a la consulta previa. Declaración de ausencia por desaparición forzada, Ley 1531 de 2012.	30
	Derecho Penal Internacional y competencia de la Corte Penal Internacional.	40
	Derechos humanos de los menores de edad y la familia.	
	Derecho fundamental al debido proceso y defensa en la actuación judicial.	40
	Sistema Interamericano de Protección de DDHH y Jurisprudencia relevante de la CIDH.	40
	Incorporación y armonización del Derecho Internacional.	
	Aplicación del precedente de la Corte Constitucional; habeas corpus; habeas data; líneas jurisprudenciales de acción de tutela; aplicación del DIH en el caso colombiano.	70
	Ánálisis y estudio de los principales instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos.	
	Derecho Comunitario Andino. Derecho Internacional Ambiental. Derecho Internacional Laboral.	
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>300</b>

## 2.2 Subprograma de Formación en Incorporación de la Perspectiva de Género

La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial lidera este subprograma de formación, teniendo como guía la garantía del derecho a la igualdad y la no discriminación en razón o con ocasión del género.

Mediante las actividades académicas se capacitará a los servidores judiciales para la aplicación del enfoque diferencial desde la perspectiva de género en las decisiones judiciales, en la construcción y desarrollo normativo, y en la práctica judicial tanto de los despachos judiciales como de las autoridades judiciales indígenas.

De igual manera, se realizarán actividades de formación con el fin de brindar herramientas que se encaminen por la igualdad real entre hombres y mujeres al interior de la Rama Judicial, brindando espacios que les permitan comprender y aplicar la perspectiva de género en las decisiones judiciales para el fortalecimiento del enfoque diferencial.

### Población

El Subprograma de Formación en Incorporación de la Perspectiva de Género está dirigido a servidores judiciales de la Rama Judicial, así como a las autoridades indígenas que participan en la función de administrar justicia en sus territorios.

### Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Tema	Población
10 Conversatorios Regionales de Género de la Rama Judicial <i>“Por la Equidad de Género y la Inclusión Social”</i>	Principios generales. Acceso a la justicia para la población vulnerable. Derecho a la igualdad y principio de la no discriminación a las mujeres. Equidad de género. Igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género en la Rama Judicial. Eliminación de la violencia contra la mujer. Población en condición de vulnerabilidad (Afrocolombianos, personas en extrema pobreza, raizales, LGBTI, personas en condición de desplazamiento, niños, niñas y adolescentes).	50 50 30 30 30 30 30 40 30

	Perspectiva de género en el acceso a la Justicia.	30
	Perspectiva de género en la decisión judicial.	30
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>350</b>

## 2.2.1 Subprograma de Formación para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 y el Auto 737 de 2017

En este subprograma de formación se realizará una capacitación para dar cumplimiento a la Sentencia T-338 de 2018 y el Auto 337 de 2017, proferidos por la Corte Constitucional, que disponen, con carácter obligatorio, capacitar a los funcionarios judiciales para que incorporen la perspectiva de género en todas sus decisiones, y en estándares internacionales de debida diligencia, los derechos fundamentales de las mujeres y la jurisprudencia constitucional aplicable en la materia.

### Población

Para esta capacitación se convocará a todos los funcionarios judiciales de los Tribunales de las Salas Únicas, Salas de Familia, Salas Civiles, Familia y Laboral, Juzgados de Ejecución de Familia del Circuito, Juzgados Promiscuos de Familia y Juzgados Promiscuos de Familia del Circuito, de todos los distritos judiciales del país que aún no han sido capacitados en el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 y el Auto 737 de 2017.

### Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Tema	Población
1 Conversatorio Regional para el Cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 y el Auto 737 de 2017 sobre Género	Acceso a la justicia y protección otorgada a la mujer. Contextualización sobre la necesidad de emplear estándares probatorios con enfoque de género en la administración de justicia. Perspectiva de género con enfoque diferencial en las decisiones judiciales. Principios fundamentales y derecho a la igualdad. Derecho a la igualdad y principio de la no discriminación a las mujeres. Elementos para la interpretación y aplicación de la Sentencia T-338 de	60

	2018 y el Auto 737 de 2017 proferidos por la Corte Constitucional. Estándares internacionales de debida diligencia, los derechos fundamentales de las mujeres y la jurisprudencia constitucional aplicable en la materia.	
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>60</b>

### 2.3. Subprograma de Formación en Prevención del Daño Antijurídico

En atención a la cláusula general de la responsabilidad patrimonial del Estado, consagrada en el artículo 90 de la Constitución Política y a las políticas públicas del Gobierno Nacional en materia de prevención del daño antijurídico, la formación del talento humano al servicio de la administración de justicia buscará el mejoramiento de las competencias y herramientas metacognitivas para la práctica judicial, con el objetivo de impactar y reducir los indicadores de litigiosidad que traen mayor incidencia en el error jurisdiccional y la falla del servicio en el funcionamiento de la administración de justicia con particular énfasis en la privación injusta de la libertad.

Ahora bien, las políticas de prevención del daño antijurídico para la Rama Judicial, adoptadas para la vigencia 2019, mediante la Resolución N° 7558 de 21 de diciembre de 2018 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, son de carácter vinculante de conformidad con el inciso 2 del artículo 6 del Decreto Ley 4085 de 2011.

En ese sentido, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” continuará con los procesos de formación sobre la materia de acuerdo con los recursos disponibles para dar cumplimiento a las disposiciones legales en mención.

#### Población

El Subprograma de Formación en Prevención del Daño Antijurídico está dirigido a funcionarios judiciales de diferentes especialidades. Para la convocatoria de las jornadas de capacitación se hará mayor énfasis en los funcionarios de la especialidad penal de la Rama Judicial, dado el número de demandas contencioso administrativas que buscan la reparación de los daños causados por privación injusta de la libertad.

#### Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Tema	Población
3 Cursos Regionales sobre Cláusula General de Responsabilidad Patrimonial del Estado y la	Responsabilidad patrimonial del Estado. El daño antijurídico en el ejercicio de la función jurisdiccional. El error jurisdiccional como título jurídico de imputación.	60

Prevención del Daño Antijurídico	<p>La falla del servicio en el funcionamiento de la administración de justicia.</p> <p>Privación injusta de la libertad y otras causas de litigiosidad.</p> <p>La acción de repetición y la responsabilidad patrimonial del servidor judicial.</p> <p>Ánalysis de jurisprudencia sobre la materia.</p> <p>Prevención del daño antijurídico.</p>	80
		60
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>200</b>

#### **2.4. Subprograma de Formación en Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos**

La Formación Básica en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) pretende fortalecer los conocimientos, técnicas y habilidades de los servidores judiciales, en procura de lograr la resolución de conflictos de manera más constructiva y eficaz, todo lo cual conllevará a una práctica más eficiente y oportuna de la administración de justicia.

En este sentido, es de la mayor importancia robustecer este subprograma de formación, para que los servidores judiciales tengan la oportunidad de capacitarse y aplicar en su quehacer cotidiano la conciliación y demás mecanismos alternativos para la solución de conflictos.

##### **Población**

El subprograma de formación en mecanismos alternativos para la solución de conflictos está dirigido a los servidores judiciales del país, pertenecientes a las diversas especialidades, tomando en consideración que se trata de una temática transversal en la administración de justicia, así como a las autoridades indígenas que participan en la función de administrar justicia en sus territorios.

##### **Actividades Académicas – Año 2020**

Actividad	Tema	Población
6 Cursos de Formación en Mecanismos Alternativos para la	<p>Fundamento legal y conceptual.</p> <p>Principios de la conciliación.</p> <p>Ruta de la conciliación.</p> <p>Competencias comunicativas.</p>	40
		50

Solución de Conflictos	Buenas prácticas en conciliación. Conciliación en derecho y Arbitramento.	30
	Marco legal y jurisprudencial. La importancia de la conciliación en el proceso contencioso administrativo, civil, laboral, penal ordinario y de familia.	30
	Límites de la conciliación contencioso administrativa, laboral y civil.	20
	La terminación alternativa del proceso penal (conciliación, preacuerdos y principio de oportunidad).	30
	Conciliación en derecho y Arbitramento.	
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>200</b>

## 2.5. Subprograma de Formación en Justicia Restaurativa

El curso de formación en justicia restaurativa busca consolidar y robustecer los conceptos básicos del proceso restaurativo como alternativa de una práctica institucional diversa a la tradición punitivista, con el objetivo de lograr la convivencia y la reconciliación con un alto grado de justicia y equidad, para restaurar el tejido social afectado con el injusto.

### Población

El subprograma de formación en justicia restaurativa está dirigido a los servidores judiciales, quienes tendrán la ardua tarea de replicar y persuadir a la comunidad sobre sus beneficios, como un mecanismo idóneo para la resolución de los conflictos entre los ciudadanos, así como a las autoridades indígenas que participan en la función de administrar justicia en sus territorios.

### Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Tema	Población
6 Cursos Regionales de Justicia Restaurativa	Protocolo de aplicación del enfoque restaurativo e incorporación de acuerdos y	40

	resultados restaurativos al proceso penal.	30
	Concepto y principios básicos de la justicia restaurativa.	30
	Prácticas restaurativas.	30
	Complementariedad de la justicia restaurativa con la justicia penal.	30
	Habilidades para la resolución del conflicto, comunicación estratégica y asertiva.	30
1 Conversatorio Nacional de Justicia Restaurativa	Estrategias de reparación Integral. Justicia restaurativa y la mediación con víctimas.	100
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>	<b>300</b>	

## 2.6. Subprograma de Formación en Derechos Prevalentes de los Niños, Niñas y Adolescentes

La Constitución Política de 1991 reconoce el carácter fundamental y preferente de los derechos que protegen a los menores de edad, siendo uno de los grupos más vulnerables frente a los abusos, discriminación, violencia y afectación de la pobreza.

En este sentido, se busca el fortalecimiento de los conocimientos teóricos y prácticos de los servidores judiciales, para que actúen en forma eficiente y contundente frente a casos que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### Población

El Subprograma de Formación en Derechos Prevalentes de Niños, Niñas y Adolescentes está dirigido a los servidores de la Rama Judicial que conozcan de asuntos relacionados con esta población. Así mismo, en estas capacitaciones pueden participar otros actores del sector justicia que juegan un rol importante en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como es el caso de los defensores de familia, comisarios de familia y procuradores judiciales de familia, en un marco de cooperación interinstitucional, así como a las autoridades indígenas que participan en la función de administrar justicia en sus territorios.

## Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Tema	Población
2 Cursos Regionales sobre Restitución Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes	Derecho Internacional. Principios rectores de la restitución internacional. Génesis del Convenio de la Haya: fase judicial. Excepciones y el arraigo. Parentalidad. Derecho prevalente de los niños, adolescentes Estado y protección judicial.	60
		30
2 Talleres sobre Perspectivas Legislativas - Restitución Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes	Proyecto de Ley para modificar el proceso de restitución internacional. Derecho prevalente de los niños y protección judicial.	10 10
2 Talleres Regionales sobre Derechos Prevalentes de los Niños, Niñas y Adolescentes	Trata de personas y explotación sexual. Enfoque de género y derechos humanos de la niñez. Protección de los derechos de la niñez por parte de las autoridades administrativas y judiciales. Derecho prevalente de los niños y protección judicial.	30 40
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>180</b>

### 2.7. Subprograma de Formación en Ética Judicial

Este subprograma pretende capacitar a los servidores de la Rama Judicial con el fin de conocer, apropiar y fortalecer sus habilidades y competencias en ética judicial, que servirán como sustento y guía de sus actuaciones.

Dentro de estas capacitaciones se ofrecen elementos con criterios teóricos y prácticos, tendientes a que los valores y principios éticos sean llevados a la práctica judicial y que se acompañen con las expectativas de la comunidad usuaria del servicio de justicia, el

ordenamiento jurídico colombiano y las necesidades de mejoramiento continuo de la Rama Judicial.

De igual manera, se analizarán los principales conceptos, problemas y teorías de la ética judicial a nivel nacional e internacional, con el fin construir elementos de juicio pertinentes para evaluar las responsabilidades profesionales y morales de los servidores judiciales.

### **Población**

El Subprograma de Formación en Ética Judicial está dirigido a funcionarios y empleados judiciales de las diversas especialidades, así como a las autoridades indígenas que participan en la función de administrar justicia en sus territorios.

### **Actividades Académicas – Año 2020**

<b>Actividad</b>	<b>Tema</b>	<b>Población</b>
4 Cursos Regionales sobre Ética Judicial	Código Iberoamericano de Ética Judicial.	100
	Perspectiva de ética judicial en la Rama Judicial.	100
	La ética como camino a la excelencia judicial.	100
	Principios y valores de la ética judicial en el ordenamiento jurídico colombiano.	100
	Dilemas éticos de los servidores judiciales.	
	Ética judicial.	
	Ánalisis y estudio de los principales instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción.	
	Convención Interamericana contra la Corrupción.	
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>400</b>

### **2.8. Subprograma de Formación en Derecho Constitucional**

El reconocimiento y aplicación de las garantías constitucionales son una finalidad de la administración de justicia, con lo cual se brindan soluciones efectivas a las problemáticas de los integrantes de la comunidad, y sobre todo se garantiza el amparo de los derechos fundamentales. Este subprograma se focaliza en el conocimiento de los conceptos teóricos, prácticos y metodológicos del Derecho Constitucional, así como su trascendencia y necesidad en las decisiones judiciales.

## Población

El Subprograma de Formación en Derecho Constitucional está dirigido a todos los servidores judiciales, por la trascendencia y transversalidad de los temas a abordar, así como a las autoridades indígenas que participan en la función de administrar justicia en sus territorios.

## Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Tema	Población
7 Cursos de Formación en Derecho Constitucional	Derechos Fundamentales en el Derecho Constitucional. Organización, estructura y funcionamiento del Estado Instrumentos Internacionales. Sistema de fuentes en el ordenamiento jurídico colombiano Bloque de Constitucionalidad. Acceso a la Información Pública Teoría de los Derechos Constitucionales. Líneas Jurisprudenciales en materia de derechos sociales. Interpretación constitucional. Acciones constitucionales, perspectiva de género en acciones constitucionales. Conflictos de competencia en acciones de tutela. Acción pública de inconstitucionalidad. Límite y alcance de la sana crítica de la acción de tutela. Acción de tutela contra providencias judiciales. Debida valoración probatoria en la acción de tutela Alcance y sentido de la declaratoria de improcedencia de la Acción de Tutela. La Protección al Derecho Fundamental a la Salud en Sede Tutela. Entre la Protección del	30 30 80 40 50 70 30

	<p>Derecho y la Preservación de la Sostenibilidad Fiscal y Financiera.</p> <p>Intervención del juez constitucional en relaciones laborales.</p> <p>Derecho de petición</p> <p>Habeas Corpus.</p> <p>Acciones Populares.</p> <p>Derecho a la Salud - Sentencia T-760 de 2008.</p> <p>Acceso a la administración de justicia por parte de las personas en condición de discapacidad auditiva.</p> <p>Práctica judicial derecho fundamental a la salud.</p> <p>Test de proporcionalidad</p> <p>Test de Igualdad</p>	
1 Taller sobre Argumentación y Redacción de Textos Judiciales.	<p>Argumentación.</p> <p>Redacción de Textos Judiciales.</p>	100
XIII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional	Agenda a definir por la Presidencia de la Corte Constitucional.	Por definir*
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>430*</b>

## 2.9. Subprograma de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y B-Learning

El uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- en los despachos judiciales es cada día más urgente, teniendo en cuenta que los entornos virtuales y las herramientas digitales aportan beneficios y utilidades para la optimización de la administración de justicia.

Se deben identificar nuevos escenarios de los derechos en los mencionados entornos digitales y sensibilizar sobre los cambios que se están dando ante el desarrollo tecnológico; por ello es importante capacitar sobre el uso de las herramientas de informática y la utilización de las TIC.

## Población

El Subprograma de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está dirigido a los servidores judiciales de las diversas especialidades, así como a las autoridades indígenas que participan en la función de administrar justicia en sus territorios.

## Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Tema	Población
6 Talleres sobre el Uso de Herramientas de Informática de la Rama Judicial	Herramientas transversales para los servidores judiciales.	30
	Introducción a las herramientas informáticas.	30
	Comunicaciones/internet.	30
	Estrategia de Modernización y de Gestión del Cambio del Banco Mundial.	30
	Manejo de plataformas digitales	30
4 Talleres de Manejo de Herramientas de Trabajo Colaborativo	Office 365.	30
	Casos de uso.	30
	Identidad digital.	30
	Ponencia digital.	
	Estante digital de procesos.	30
	Estrategia de Modernización y de Gestión del Cambio del Banco Mundial.	
5 Cursos sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Gestión Judicial	Audiencias virtuales.	30
	Uso de correo electrónico.	30
	Prueba digital.	30
	Notificaciones digitales.	
	Marco normativo.	30
	Cartillas de evidencia digital.	30
	Estrategia de Modernización y de Gestión del Cambio del Banco Mundial.	30
	TIC, Derechos Humanos, Contextos y Evidencia Digital.	
	Estrategias sustantivas para el uso y participación institucional en dichas plataformas.	30

## 2.10. Subprograma de Formación en Escritura de Textos Jurídicos

Las competencias para la estructuración y redacción de textos jurídicos son transversales a los servidores judiciales, con la finalidad de transmitir con claridad y adecuadamente el mensaje o las decisiones, para que el destinatario o usuario comprenda el contenido sin dificultad. Es por ello que derivado de este subprograma se organizarán actividades académicas para lograr dicho objetivo, abordando ejes temáticos como precisión y rigurosidad del texto jurídico, claridad en el lenguaje y argumentación jurídica entre otros.

### Población

El Subprograma de Formación en Escritura de Textos Jurídicos está dirigido a los servidores judiciales de las diversas especialidades.

### Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Tema	Población
6 Talleres en Escritura de Textos Jurídicos	Estructura del texto jurídico.	90
	Precisión y rigurosidad del texto jurídico.	30
	Lenguaje y argumentación jurídica en la decisión judicial	60
	Redacción de sentencias y lenguaje claro	40
	Manejo y aplicación de lenguaje claro y cercano al ciudadano	50
		30
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>300</b>

## 3. Programa de Formación Continua con Énfasis en Oralidad

El Programa de Formación Continua con Énfasis en Oralidad busca reforzar y desarrollar los conocimientos específicos requeridos por todos los servidores judiciales y autoridades judiciales indígenas, cualquiera que sea la competencia de su jurisdicción y especialidad, así como formarlos profesionalmente para el adecuado desempeño de la función judicial.

### Competencias específicas

Las competencias específicas son expectativas de desempeño con un grado de complejidad más alto que las competencias generales. Están relacionadas con los conocimientos y desempeños propios de cada disciplina, en este caso el derecho y sus

diferentes especialidades y herramientas metodológicas. Estas competencias implican un “(...) conjunto de conocimientos declarativos (teóricos), procedimentales (prácticos) y condicionales sobre cuándo y cómo ejecutar determinadas acciones”.

- Argumenta los resultados del balance de la implementación del Código General del Proceso, con base en criterios de oralidad, interpretación y réplica.
- Explica los temas relacionados con las personas mayores de edad con discapacidad, y el acceso a la administración de justicia de las personas con discapacidad sensorial auditiva.
- Demuestra compromiso ético por la aplicación de principios y técnicas que fomenten el respeto entre las partes y la valoración objetiva de las diferentes posturas para la decisión de un asunto sometido a su conocimiento.
- Identifica la normatividad y jurisprudencia aplicable para la solución de los casos sometidos a su conocimiento de acuerdo con el medio de control, procedimiento o área temática concreta.
- Contrastas sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos del derecho laboral, generando nuevas ideas, acciones y juicios en desarrollo de su quehacer judicial.
- Usa los conceptos estudiados para identificar, describir y definir realidades complejas que le permitan proponer una resolución de forma adecuada a los problemas que se le planteen en el ejercicio de la función judicial.
- Valora de manera crítica los asuntos sometidos a su consideración y los resolverá mediante la exposición y confrontación de razonamientos y argumentaciones contrarios entre sí.
- Argumenta sus actuaciones usando correctamente las normas y principios del Régimen Disciplinario.
- Reconoce la importancia del Derecho Disciplinario en el rol de control y prevención de conductas que afectan la administración de justicia.
- Produce sus propias interpretaciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos del Derecho Penal y el control judicial de la sanción punitiva.
- Produce sus propias argumentaciones a partir de una reflexión sistemática de los fundamentos del sistema de justicia juvenil.
- Aplica correctamente las normas actuales de Restitución de Tierras.
- Usa los conocimientos sobre Justicia Transicional para la identificación de realidades complejas y la resolución de conflictos de forma adecuada.

## Objetivos de aprendizaje

### **Saber**

- Interpretar los aspectos teóricos y prácticos de los principales núcleos problemáticos relacionados con el Derecho Civil, Comercial, Contencioso Administrativo, Disciplinario, Laboral y Penal, Justicia y Paz y Restitución de Tierras, en especial, sobre las modificaciones legales y actualización jurisprudencial.

### **Saber Hacer**

- Demostrar las destrezas adquiridas en situaciones concretas de la práctica judicial, con el fin de dirimir los litigios e impactar de manera favorable la administración de justicia.
- Aplicar las habilidades de análisis, interpretación, argumentación y comunicación de los servidores judiciales.

### **Saber Ser**

- Valorar espacios de discusión para la construcción colectiva del conocimiento con miras a una administración de justicia recta, pronta y oportuna.

## **3.1 Subprograma de Formación en Derecho de Familia**

El Subprograma de Formación en Derecho de Familia busca el fortalecimiento de las competencias de los servidores judiciales en materia de la capacidad legal de las personas mayores de edad con discapacidad, y el acceso a la administración de justicia de las personas con discapacidad sensorial auditiva, entre otras temáticas.

Estos temas responden a las necesidades expresadas por los servidores judiciales y al cumplimiento de la sentencia de la acción popular No. 2011-00427 del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, razón por cual el desarrollo de las mismas es crucial para la formación integral. Así mismo, este subprograma abordará las responsabilidades que la Ley 1996 de 2019, en sus artículos 32 y 33 asignó al Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

### **Población**

El Subprograma de Formación en Derecho de Familia está dirigido a servidores de la Rama Judicial cuya labor esté relacionada con los procesos judiciales que atiende la especialidad de Familia.

### **Actividades Académicas – Año 2020**

<b>Actividad</b>	<b>Tema</b>	<b>Población</b>
4 Talleres Regionales de Formación en Derecho de Familia	Retos en la implementación Ley 1996 de 2019, ejercicio de la Capacidad Legal de las Personas con Discapacidad, Mayores de Edad.	40
	Construcción colectiva de un documento de trabajo sobre el resultado de los talleres, que recoja	40
		40

	<p>las conclusiones de los servidores judiciales frente a la implementación de la Ley 1996 de 2019.</p> <p>Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>Interpretación judicial</p> <p>Abordaje constitucional de los conflictos de familia y su integración al bloque de constitucionalidad ( Sentencia SU080-20)</p>	40
1 Conversatorio para Asistentes Sociales	<p>Retos en la implementación Ley 1996 de 2019, ejercicio de la Capacidad Legal de las Personas con Discapacidad, Mayores de Edad.</p> <p>Interpretación judicial</p> <p>Abordaje constitucional de los conflictos de familia y su integración al bloque de constitucionalidad ( Sentencia SU080-20)</p>	40
1 Conversatorio Regional de Formación en Derecho de Familia	<p>Ley 1996 de 2019.</p> <p>Audiencias y Providencias en el Código General del Proceso.</p> <p>Recursos y Nulidades del Código General del Proceso.</p> <p>Acceso a la administración de justicia por parte de las personas en condición de discapacidad auditiva.</p> <p>Interpretación judicial</p>	50
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>250</b>

### 3.2 Subprograma de Formación en Derecho Civil y Comercial

Como respuesta a las necesidades que en materia de formación judicial han expuesto los servidores judiciales de la especialidad civil, el Subprograma de Formación Judicial en Civil y Comercial se encuentra enfocado en socializar los resultados del balance de la implementación del Código General de Proceso, así como en potenciar las

competencias de los servidores judiciales de todo el país en las temáticas de las especialidades civil y comercial.

El objetivo de este subprograma es brindar las herramientas académicas y metodológicas que propicien la aplicación adecuada de la normativa de la especialidad con base en la jurisprudencia de la Sala de Casación Civil, de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Constitucional.

### **Población**

El Subprograma de Formación en Derecho Civil y Comercial está dirigido a servidores de la Rama Judicial de la especialidad civil.

### **Actividades Académicas – Año 2020**

Actividad	Tema	Población
6 Conversatorios en el Área Civil y Comercial	Audiencias y Providencias en el Código General del Proceso. Recursos y Nulidades del Código General del Proceso. Acceso a la administración de justicia por parte de las personas en condición de discapacidad auditiva. Responsabilidad Médica en la Especialidad Civil. Derecho de la Competencia. Propiedad Intelectual. Contratos Innominados. Sistema Financiero y Bursátil. Contratación mercantil y comercial. Interpretación judicial	60 60 60 60 80 100
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>420</b>

### **3.3 Subprograma de Formación en Derecho Contencioso Administrativo**

La Jurisdicción Contencioso Administrativa requiere de una formación integral que propicie espacios académicos que fortalezcan la administración de justicia. Por esto, el

subprograma de formación en derecho contencioso administrativo tiene como propósito afianzar las competencias jurídicas de los servidores judiciales que conforman dicha jurisdicción, actualizándolos en los cambios normativos y jurisprudenciales de las diferentes disciplinas que se relacionan con el quehacer de la misma, así como el manejo de la oralidad en el proceso contencioso administrativo, máxime cuando se encuentra en trámite el proyecto de reforma a la Ley 1437 de 2011.

### **Población**

El Subprograma de Formación en Derecho Contencioso Administrativo está dirigido a funcionarios y empleados judiciales pertenecientes a los despachos de la Jurisdicción Contencioso Administrativa del país.

### **Actividades Académicas – Año 2020**

<b>Actividad</b>	<b>Tema</b>	<b>Población</b>
7 Talleres Regionales sobre Procesos Ejecutivos y Liquidaciones en Materia Contencioso Administrativa	Procesos ejecutivos: aspectos procesales.	35
	Medidas cautelares autonomía del Juez y seguridad jurídica).	30
	Integración normativa y remisiones CPACA al Código General del Proceso.	30
	Liquidación del crédito.	40
	Liquidaciones en temas de reparación directa.	30
	Liquidación de prestaciones sociales y de reliquidación pensional.	20
2 Talleres Regionales de Formación para la Especialidad Contencioso Administrativo	Liquidación en ejecutivos contractuales.	40
	Interpretación judicial	
2 Talleres Regionales de Formación para la Especialidad Contencioso Administrativo	Manejo de audiencias.	35
	Medios de control y acciones populares.	
	Derecho Probatorio.	
	Sentencias de unificación.	
	Temas administrativo-laborales.	
	Derecho Ambiental.	
	Integración normativa del Código General del Proceso con el CPACA	
	Medio de Control de nulidad electoral.	

	Pérdida de Investidura. Interpretación judicial	
1 Taller sobre Argumentación y Redacción de Textos Judiciales	Argumentación. Redacción de Textos Judiciales. Interpretación judicial	50
1 Conversatorio Nacional sobre Asuntos Tributarios	Actualización normativa y jurisprudencial en materia tributaria. Territorialidad de los tributos. Integración normativa del Código General del Proceso con el CPACA Régimen sancionatorio. Interpretación judicial Derecho presupuestario	100
1 Conversatorio sobre “Reforma a la Ley 1437 de 2011”	Análisis al proyecto de reforma a la Ley 1437 de 2011 y su impacto en todos sus niveles Interpretación judicial	50
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>495</b>

### 3.4 Subprograma de Formación en Derecho Disciplinario

La formación en Derecho Disciplinario tiene como propósito instruir acerca de aspectos relevantes como las modificaciones de orden sustancial y procedural contenidas en el régimen disciplinario vigente, las actualizaciones normativas del acto legislativo 02 de 2015 y el Código General Disciplinario expedido mediante la Ley 1952 de 2019, abordando temas relacionados con los derechos, responsabilidades y deberes funcionales de los diferentes cargos desempeñados en la Administración de Justicia.

Así mismo, este Subprograma busca convertirse en un espacio de disertación académica para el conocimiento de la dogmática y la filosofía del Derecho Disciplinario cuyo objeto será la prevención de conductas que afectan la función de administrar justicia.

#### Población

El Subprograma de Formación en Derecho Disciplinario está dirigido a servidores judiciales de diferentes especialidades, magistrados y empleados judiciales de la Jurisdicción Disciplinaria y empleados de las oficinas de control interno con competencia en asuntos disciplinarios de la Rama Judicial.

## Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Tema	Población
5 Foros Regionales sobre Teoría del Derecho Disciplinario y Dinámicas Procesales	Dogmática del Derecho Disciplinario. Régimen de normas de Derecho Disciplinario Judicial. Dinámicas del procedimiento disciplinario. Régimen de sanciones disciplinarias. Jurisprudencia en materia disciplinaria. Argumentación en la motivación de decisiones judiciales en materia disciplinaria.	50
	Nuevo Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019. Jurisprudencia relevante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con fallos disciplinarios.	40
	Tratados internacionales que impactan en el Derecho Disciplinario. Políticas anticorrupción. Género y Derecho Disciplinario. Enfoque de género en los fallos disciplinarios.	40
	Límites a la autonomía funcional del servidor judicial con relación a la falta disciplinaria. Procedimiento disciplinario del abogado Ley 1123 de 2007. Dinámica de las víctimas. Derecho disciplinario para servidores judiciales. Interpretación judicial	50
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>220</b>

### 3.5. Subprograma de Formación en Derecho Laboral

La formación continua con énfasis en oralidad del Derecho Laboral, concede a los servidores judiciales de esta especialidad, un fortalecimiento en sus habilidades prácticas en materia de derecho al trabajo, seguridad social y a su vez los conflictos que resultan en el derecho procesal laboral.

En este sentido, el subprograma de formación judicial en el área laboral, responde a las necesidades y realidades actuales del derecho laboral, a las nuevas formas de contratación laboral producto de la globalización, que representan nuevos retos para el servidor judicial, como son nuevas formas de contratación laboral, los derechos pensionales, de salud, asociación sindical, estabilidad laboral, riesgos laborales, protecciones salariales que demarcan la sociedad colombiana; así como los desafíos en la oralidad que debe enfrentar la comunidad judicial.

Por lo tanto, el propósito en el desarrollo de las capacitaciones que oferta la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” como Unidad del Consejo Superior de la Judicatura, es la apropiación y mejora de habilidades y competencias de los funcionarios y empleados judiciales que están de manera continua afrontando los retos que surgen en los procesos judiciales. Todo esto, otorgando técnicas jurídicas sin perder de vista los principios de autonomía e imparcialidad judicial que destaca especialmente a los funcionarios judiciales como garantes de los derechos fundamentales en los casos particulares y concretos que llegan al conocimiento de la administración de justicia.

#### Población

El Subprograma de Formación en Derecho Laboral está dirigido a los empleados y funcionarios judiciales de la especialidad laboral de todo el país.

#### Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Tema	Población
5 Conversatorios Regionales en la Especialidad Laboral	Interpretación y argumentación judicial.	60
	Estabilidad laboral reforzada.	60
	Nulidad o ineficacia del traslado en pensiones: aspectos controversiales del traslado de régimen pensional.	60
	Control del juez sobre la demanda.	30
	Aspectos jurisprudenciales de la estabilidad laboral en	

	contratos de prestación de servicios. Retos procesales frente a las nuevas modalidades de vinculación laboral. Derecho laboral colectivo.	40
1 Conversatorio Nacional en la Especialidad Laboral	Actualización Jurisprudencial y Nuevas Tendencias en el Derecho Laboral Interpretación judicial	220
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>	<b>470</b>	

### **3.6. Subprograma de Formación en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes**

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes se inserta en el ordenamiento jurídico colombiano como un conjunto de normas o reglas de comportamiento, actividades, instituciones y personas que trabajan en equipo para investigar y decidir las acciones a seguir con los adolescentes de 14 a 18 años que hayan infringido la ley penal.

La sanción penal para el adolescente infractor se sustenta en los principios de diferenciación y especialidad, garantizando el restablecimiento de sus derechos, proceso en que participan los integrantes de la Ruta Intersectorial. Así mismo, la justicia juvenil incorpora la necesidad de aplicar la justicia restaurativa e incluir el concepto de justicia terapéutica.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” reconoce la necesidad de capacitar a los servidores judiciales y demás actores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en procura de cumplir con los postulados constitucionales, legales, jurisprudenciales y las normas internacionales de obligatoria observancia.

#### **Población**

Este subprograma de formación está dirigido a los actores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de todo el país, en un marco de cooperación interinstitucional en los términos de la Ley 1098 de 2006, especialmente a los funcionarios y empleados judiciales adscritos a la especialidad.

## Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Temas	Población
6 Cursos Interinstitucionales en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Principios de legalidad y diferenciación en el SRPA. Ruta intersectorial. Aspectos procesales y probatorios en el SRPA. Prescripción en el SRPA. Régimen de libertades en el SRPA. Justicia Restaurativa y Terapéutica en el SRPA. Restablecimiento de derechos. Avances internacionales en materia de justicia juvenil. Reforma normativa del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Prevención de la reincidencia. Interpretación y argumentación judicial.	50 50 50 50 50 50 50 50
1 Curso Nacional del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Principales retos y tendencias en materia de justicia juvenil. Interpretación y argumentación judicial.	120
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>420</b>

### 3.7. Subprograma de Formación en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio

Como saber jurídico, el derecho penal establece los principios para la interpretación y la aplicación de las normas punitivas, planteando a los jueces un sistema procesal para sus decisiones teniendo como sustento elementos dogmáticos, sustantivos y procesales.

Dada la dinámica de la disciplina, en su aplicación se presentan tensiones que deben ser resueltas de manera adecuada por el aparato jurisdiccional y con ello realizar los fines de la administración de justicia.

Para cumplir con dicho propósito, y con base en el diagnóstico de necesidades de capacitación de los servidores judiciales de la especialidad penal, se determinó que deben fortalecerse las capacidades indispensables para la debida aplicación judicial de

las normas del derecho penal a través del abordaje de temáticas de mayor relevancia en las diferentes etapas del sistema penal acusatorio.

## Población

El Subprograma de Formación en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio está dirigido a los empleados y funcionarios judiciales de la especialidad penal de todo el país.

## Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Temas	Población
9 Cursos Regionales de Formación Especializada en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio	Aspectos generales, dogmáticos y sustantivos. Derecho Penal Económico. Extinción de dominio y recuperación de activos. El comiso en el proceso penal. Situación Jurídica de los bienes afectados en el proceso penal. Disposición definitiva de los bienes afectados en el proceso penal de extinción de dominio (Ley 1448, Ley 975, Acuerdo Final para la terminación del conflicto con las FARC, FRISCO y Fondos especiales). Técnicas de oralidad en el proceso penal. Preacuerdos y negociaciones en el Sistema Penal Acusatorio. Sistema probatorio en el juicio oral. Investigación y juzgamiento de actos de corrupción en el marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Régimen de libertades en el Sistema Penal Acusatorio.	60 90 60 60 60 50 100

	Proceso Penal Abreviado y acusador privado. Incidente de reparación integral. Mecanismos de protección a las víctimas del secuestro y sus familias (Ley 986 de 2005). Jurisprudencia relevante en el Sistema Penal Acusatorio. Captura en flagrancia y sistema de cadena de custodia (manejo de elementos materiales probatorios y evidencia física) en cooperación interinstitucional con la Policía Nacional. Justicia restaurativa en el Sistema Penal Acusatorio. Interpretación y argumentación judicial.	100
		50
1 Curso Nacional de la Especialidad Penal	Principales retos y tendencias en el Derecho Penal y en el Sistema Penal Acusatorio. Interpretación y argumentación judicial.	120
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>750</b>

### 3.8. Subprograma de Formación en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

El continuo mejoramiento de la administración de justicia en materia penal implica la formación y actualización de funcionarios y empleados judiciales en asuntos relacionados con la función de ejecución de penas y medidas de seguridad, justificándose la realización de actividades académicas que desarrollen temas asociados a la aplicación del Código Penitenciario y Carcelario, a la Ley 65 de 1993, Ley 600 de 2000 y Ley 906 de 2004, entre otros elementos normativos relevantes.

En consecuencia, se pretende fortalecer las competencias teórico-prácticas en los asistentes a las actividades, promoviendo una mejor interpretación y aplicación de la normativa, sumado a la unificación de criterios jurisprudenciales en temáticas que son objeto de discusión y controversia en la práctica judicial.

Finalmente, es oportuno mencionar que los cursos, además de fortalecer la formación integral de nuestros servidores judiciales, promoverán el reconocimiento efectivo de mecanismos de justicia restaurativa aplicables en sede de ejecución de la pena.

### **Población**

El Subprograma de Formación en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad está dirigido a los servidores judiciales de la especialidad penal de todo el país, priorizándose aquellos cuyas funciones se relacionan con la labor de ejecución de penas y medidas de seguridad.

### **Actividades Académicas – Año 2020**

<b>Actividad</b>	<b>Temas</b>	<b>Población</b>
1 Curso Nacional de Formación Judicial: <i>“La Función de Ejecución de Penas en un Enfoque Convencional”</i>	Subrogados penales Tratados internacionales y control de convencionalidad. Interpretación y argumentación judicial Justicia Restaurativa Tutela en materia de ejecución de penas Enfoque de justicia restaurativa Cumplimiento de las sentencias que declaran el estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario Articulación con la jurisdicción especial indígena. Prisión Hospitalaria Alternativas al encarcelamiento	90
7 Cursos Regionales de formación judicial en ejecución de penas y medidas de seguridad.	Beneficios administrativos y penitenciarios Interpretación y argumentación judicial. Enfoque diferencial en la función de ejecución de penas Procesos de resocialización Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad	60 40 40 30 60 40 40

Mecanismos de sustitución de pena privativa de libertad. Buenas prácticas en la ejecución de la pena. Alternativas al encarcelamiento Audiencias virtuales. Protocolos de justicia restaurativa en la ejecución de las sentencias “La función de ejecución de penas y medidas de seguridad”	
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>	<b>400</b>

### 3.9. Subprograma de Formación en Justicia y Paz

La construcción de paz en un proceso transicional es el eje fundamental para la recomposición de los tejidos sociales afectados por un conflicto armado interno. En este sentido, es muy importante para la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” ofrecer espacios de pedagogía y debate que le permitan al servidor judicial identificar los aspectos jurídico-procesales relevantes para su función jurisdiccional.

#### Población

El Subprograma de Formación en Justicia y Paz está dirigido a los actores de los sistemas de justicia transicional en Colombia, especialmente para los funcionarios y empleados judiciales adscritos a la especialidad.

#### Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Temas	Población
1 Curso Nacional de Justicia y Paz con Orientación al Posconflicto en Colombia	Aspectos probatorios en justicia transicional. Interpretación y argumentación judicial. Nulidad relativa derivada de la violencia generalizada. Patrones de Macrocriminalidad. Precedente jurisprudencial en materia de indemnización. La valoración de la prueba en el incidente de reparación integral	70

	<p>y la priorización de casos Justicia Especial para la Paz.</p> <p>Acceso a la justicia e indemnización de las víctimas.</p> <p>Penas y régimen de libertad en el sistema de justicia y paz.</p> <p>Lecciones aprendidas en justicia transicional.</p> <p>Visibilización de los resultados de Justicia y Paz</p>	
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>70</b>

### 3.10. Subprograma de Formación en Restitución de Tierras

La expedición de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, la sentencia C-588 del 5 de diciembre de 2019, proferida por la Corte Constitucional, el complejo contexto social y político, así como el advenimiento del postconflicto y la reparación integral a las víctimas del conflicto armado hacen evidente la necesidad de actualizar a los servidores judiciales de esta especialidad tanto en temas procesales y sustanciales, como en temáticas de índole técnica.

En este sentido, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” desarrollará actividades que generen construcción del conocimiento a través del intercambio de experiencias y saberes con los servidores judiciales integrantes de la mencionada especialidad.

Cabe mencionar que es importante articular la participación de otras entidades públicas y de organismos internacionales en las capacitaciones, que participen en la reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno, para lograr una formación judicial integral que incorpore conocimientos, experiencias y nuevas perspectivas que se traduzcan en mejores decisiones judiciales.

#### Población

El subprograma de formación en restitución de tierras está dirigido a magistrados de Tribunales Superiores del Distrito Judicial y despachos judiciales de la especialidad de Restitución de Tierras de todo el país.

#### Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Temas	Población
1 Conversatorio Nacional de la Especialidad en Restitución de Tierras	<p>Interpretación y argumentación judicial.</p> <p>Naturaleza de los bienes.</p> <p>Sensibilización género y etnia.</p>	90

	Interpretación y argumentación judicial. Etapa de post-fallo.	
3 Talleres de Formación Judicial para la Especialidad en Restitución de Tierras	Actualización Jurisprudencial Corte Constitucional. Identificación predial (actualización de circular conjunta 2019). Post-fallo: diálogo interinstitucional, URT PP, Vivienda. Determinantes ambientales. Territorios colectivos. Baldíos. Interpretación judicial	20 25 25
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>	<b>160</b>	

#### 4. Programa de Formación en Habilidades Humanas

Los paradigmas sociales y laborales han evolucionado, por lo que en la actualidad se requiere nuevas categorías de competencias y habilidades; adicionalmente, el entorno laboral impone un nuevo relacionamiento que se constituye en eje de nuestras actividades que bien puede facilitar o dificultar las relaciones y la comunicación efectiva con las personas con las que laboramos, o quienes acuden a recibir la prestación del servicio que brindan los despachos judiciales y las oficinas administrativas. A esta nueva categoría de competencia y capacidad para interrelacionarnos se le ha denominado competencias socioemocionales o transversales.

El Programa de Formación en Habilidades Humanas, pretende fortalecer el nivel de formación en el *Saber Ser*, a través del reconocimiento e identificación de comportamientos, actitudes, conductas y valores encaminados a generar ambientes laborales eficientes y saludables, para prestar un servicio de justicia más cercano al ciudadano.

Este programa por tanto está orientado a fortalecer las competencias conductuales y el desarrollo a nivel humano de los funcionarios y empleados, para que, junto con los programas de formación en conocimientos, se produzca un equilibrio entre las habilidades humanas y las cognoscitivas, y se generen interrelaciones positivas, productivas y proactivas en favor del mejoramiento continuo de la prestación del servicio de administración de justicia y sus usuarios, que aporten también a la disminución del

riesgo psicosocial, encaminados a generar ambientes laborales eficientes y saludables, para prestar un mejor servicio de justicia más cercano al ciudadano.

### **Competencias generales - Sociales y Participativas**

- Expone actitudes propositivas para la solución de problemas interpersonales en el desempeño de la labor judicial.
- Resuelve problemas jurídicos a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad étnica, racial, de orientación sexual, género, discapacidad, edad.
- Produce un servicio de calidad al usuario de la administración de justicia con el manejo de la inteligencia emocional, la comunicación asertiva y las relaciones interpersonales.

### **Objetivos de aprendizaje**

#### **Saber Ser**

- Aplicar principios axiológicos para las habilidades humanas que les permitan desempeñarse con calidad, eficiencia y eficacia.
- Resolver problemas propios de su posición y responsabilidades dentro de la Rama Judicial con base en criterios de equidad y justicia.
- Motivar hábitos actitudinales respetuosos e íntegros para resolver problemas de manera efectiva y desarrollar funciones productivas.
- Proponer una cultura organizacional de mejoramiento continuo a través del fortalecimiento de las relaciones interpersonales en los equipos de trabajo.
- Motivar a los servidores y empleados judiciales en el desarrollo y práctica de habilidades humanas para la calidad funcional, el liderazgo y la promoción de una imagen positiva por parte de la ciudadanía hacia la administración de justicia.

### **4.1 Subprograma de Formación en Habilidades Humanas**

#### **Población**

El Subprograma de Habilidades Humanas está dirigido a los servidores de la Rama Judicial que tengan interés en involucrarse en el ámbito de las competencias socioemocionales para aportar positivamente desde su cargo y sus funciones por una mejor administración de justicia.

#### **Actividades Académicas – Año 2020**

<b>Actividad</b>	<b>Tema</b>	<b>Población</b>
18 cursos de Formación en Habilidades Humanas	Contexto organizacional.	30
	Inteligencia emocional.	35
	Estilos y estrategias de afrontamiento.	20
		25

	Resiliencia.	30
	Manejo del estrés.	30
	Comunicación asertiva.	20
	El lenguaje y las estrategias de comunicación.	30
	Solución de situaciones conflictivas.	25
	Relaciones interpersonales.	30
		25
		30
		25
		35
		25
		20
		25
		40
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>	<b>500</b>	

## 4.2 Subprograma de Formación en Discapacidad Auditiva y Cultura de la Comunidad Sorda

### Población

El Subprograma de Formación en Discapacidad Auditiva y Cultura de la Comunidad Sorda está dirigido a los servidores de la Rama Judicial que tengan interés y compromiso en involucrarse en el aprendizaje de esta temática con el objetivo de aportar positivamente desde su cargo y sus funciones por una mejor administración de justicia, y apoyar con los conocimientos adquiridos en la atención e inclusión de la población sorda como usuarios de la administración de justicia.

Este subprograma se organiza en cumplimiento del fallo del 1 de diciembre de 2016, proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado dentro de la Acción Popular con número de radicación 17001-23-31-000-2011-00427-02, que ordenó la capacitación a funcionarios judiciales con relación a la atención a la población con discapacidad auditiva, y en coordinación con el INSOR cuyo domicilio es Bogotá.

### Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Tema	Población
4 cursos de Formación en		25

Discapacidad Auditiva y Cultura de la Comunidad Sorda	Características socio lingüísticas y culturales de la población sorda. Barreras actitudinales basadas en estereotipos y estigmas hacia la población sorda. Aproximación a la lengua de señas. Ajustes razonables.	25 25 25
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>100</b>

## 5. Programa de Formación para la Actualización

El Programa de Formación para la Actualización tiene como finalidad principal actualizar y complementar los conocimientos, normativos, jurisprudenciales y doctrinales, de los servidores judiciales en las temáticas de mayor trascendencia que inciden en la práctica judicial, a través de la integración de saberes para la consolidación de cada una de las jurisdicciones, mediante actividades académicas en las que participen coordinadamente las Altas Cortes.

### Competencias generales

#### Técnica

- Identifica las novedades legales y jurisprudenciales alrededor de las áreas de estudio de cada una de las jornadas académicas.

#### Metodológica

- Aplica a los casos concretos los conceptos teóricos, legales y jurisprudenciales que sean objeto de estudio en las jornadas de actualización.
- Prepara de manera idónea la transferencia del conocimiento jurídico a la práctica judicial.
- Motiva una cultura de la pertinencia y transferencia de novedades normativas y jurisprudenciales al ejercicio habitual profesional de cada uno de los servidores y empleados judiciales.

#### Sociales y Participativas

- Demuestra posturas éticas y de liderazgo en la promoción de la independencia, la imparcialidad, la integridad, la equidad, la honestidad profesional y la cortesía en el ejercicio de sus funciones.

#### Objetivos

### **Saber**

- Identificar los conocimientos, habilidades y enfoques actualizados de las distintas áreas interdisciplinarias y auxiliares del derecho para la formación integral y la calidad funcional.
- Analizar las implicaciones de los cambios, avances normativos y jurisprudenciales para la práctica judicial.

### **Saber Hacer**

- Demostrar la capacidad de integrar la actualización normativa y jurisprudencial a la resolución de problemas propios de la práctica judicial.

### **Saber Ser**

- Reconocer la importancia de la construcción cooperativa del conocimiento como miembros de la comunidad judicial y representantes de una cultura técnica y metodológica.

## **5.1 Subprograma de Formación para la Consolidación de las Jurisdicciones**

Los actos académicos que hacen parte de este Subprograma se constituyen en espacios de amplia convocatoria para los miembros de la comunidad judicial del país. En ellos, las Altas Cortes invitan a la disertación académica sobre temas de la mayor trascendencia para el ejercicio de la judicatura en procura del mejoramiento del servicio de administración de justicia.

La participación de conferencistas y expertos internacionales permitirá conocer de manera directa la realidad de la práctica judicial en otros países, aportando nuevas visiones y alternativas para la solución a los problemas más apremiantes del país.

### **Población**

La población esperada en los actos académicos de este Subprograma será la definida por cada Corporación, sea porque pertenezcan a cada jurisdicción o especialidad, o bien por las particularidades de las temáticas que se abordarán en las agendas de cada evento.

### **Actividades Académicas – Años 2020**

<b>Actividad</b>	<b>Población</b>
Capacitación y acciones para la Consolidación Nacional de la Jurisdicción Constitucional	150
Capacitación y acciones para la Consolidación Nacional de la Jurisdicción Ordinaria	400
Capacitación y acciones para la Consolidación Nacional de la Incorporación de la Perspectiva de Género en la Rama Judicial	400

Capacitación y acciones para la Consolidación Nacional de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa	300
Capacitación y acciones para la Consolidación Nacional del Consejo Superior de la Judicatura	150
Capacitación y acciones para la Consolidación Nacional de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria o Comisión Nacional de Disciplina Judicial	100
Capacitación y acciones sobre Dignidad de la Justicia y Memoria Histórica en torno al Holocausto del Palacio de Justicia	300
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>	<b>1800</b>

## 5.2 Subprograma de Formación con Inscripciones

Este Subprograma tiene como objetivo contribuir a la actualización de los servidores judiciales brindando información sobre novedades académicas, legislativas, jurisprudenciales o doctrinales relevantes para la administración de justicia, mediante la financiación de la inscripción de funcionarios o empleados judiciales en jornadas académicas como: seminarios, congresos, foros, simposios nacionales o internacionales, entre otras, según los términos del Acuerdo PSAA14-10150 de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura.

En ese sentido, con el fin de fortalecer las capacidades de los funcionarios y empleados judiciales de la Red de Formadores, y para fomentar la investigación en la Rama Judicial, se busca apoyar la formación especializada de los jueces, magistrados y empleados del país, a partir de la subvención total del valor de las inscripciones en los seminarios, congresos, foros y simposios nacionales que seleccione la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Es importante resaltar, como se refirió en precedencia, que el beneficio del financiamiento solo se extiende al pago del concepto de inscripción por la participación de los funcionarios y empleados judiciales, razón por lo cual, otros gastos relacionados o asociados como desplazamientos aéreos o terrestres, alojamiento y alimentación, se excluyen del financiamiento de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y deberán ser asumido por cada uno de los servidores judiciales seleccionados.

### Población

El Subprograma de Formación con Inscripciones está dirigido a servidores judiciales que tengan interés en participar en seminarios, congresos, foros y simposios nacionales o internacionales.

## Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Población
Apoyar la inscripción de servidores judiciales para su participación y capacitación en seminarios, congresos, foros, simposios y demás jornadas académicas ofertadas por instituciones externas que seleccione la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.	80
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>	<b>80</b>

## 6. Programa de Formación Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

En cumplimiento de los compromisos derivados de la Cumbre Judicial Iberoamericana, surge la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales -RIAEJ- como una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y Centros Públicos de Capacitación Judicial de Iberoamérica, que contribuye al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación Judicial.

En la RIAEJ se socializan los avances de los ejes temáticos aprobados como de interés para la formación judicial y se avalan actividades académicas que favorecen la cooperación interinstitucional al interior de la red, y las Escuelas Judiciales responsables de coordinar los ejes temáticos deben organizar y/o apoyar actividades académicas que los desarrolle.

Resulta necesario emprender las acciones pertinentes, para cumplir con las obligaciones asumidas en la Junta Directiva como enlace de administración directo entre la Asamblea General y la Secretaría General. Debe señalarse que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en la X Asamblea General de la RIAEJ realizada en Brasilia el 25 y 26 de noviembre de 2019, fue reelegida como integrante de su Junta Directiva, debiendo promover actividades académicas en forma activa para la Red.

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” ha mantenido la recertificación en la norma de calidad propia de la red, NCR: 1000 2011 para sus programas de formación inicial y continua, siendo un referente a nivel Iberoamericano, razón por la cual su presencia en este foro institucional es necesario para el reconocimiento de las mejores prácticas de formación judicial en la región.

En la actualidad, Colombia coordina el eje temático de Ética Judicial, siendo necesario el despliegue de actividades académicas para fortalecer la citada materia, en coordinación con la Secretaría General de la RIAEJ, que positionen al Consejo Superior de la Judicatura en la región.

Finalmente, debe señalarse que las actividades académicas y reuniones de los órganos de administración dependen en su efectiva realización, de la convocatoria que realice la

Secretaría General de la RIAEJ, que actualmente ostenta la Escuela Judicial de la Nación de la República de Argentina, y el apoyo de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, para los programas de formación iberoamericana.

### Competencias específicas

- Reconoce la importancia de la cooperación internacional en materia de formación judicial, a través del seguimiento y aplicación de los principios curriculares y éticos que guían la integración de Escuelas Judiciales.
- Evalúa la normativa interna que reglamenta el funcionamiento de la RIAEJ, con base en la necesidad de desarrollar la transversalidad de los principios de unidad, coherencia, diversidad, integridad, equidad, pertinencia y transferencia.
- Motiva las mejores prácticas profesionales identificadas a nivel Iberoamericano en la formación judicial en Colombia, incluida la ética judicial a través de una implementación eficiente y eficaz de principios curriculares, pedagógicos y didácticos.

### Objetivos institucionales

- Motivar la promoción y cumplimiento de los compromisos académicos derivados de la Asamblea General y de la Junta Directiva de la RIAEJ de la cual forma parte Colombia, para el fortalecimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana desde el componente de formación judicial.
- Compartir las experiencias exitosas de formación judicial en la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, incluida la ética judicial, para consolidar la comunidad de aprendizaje permanente al interior de dicho foro regional.
- Participar en las capacitaciones institucionales al interior de los programas aula iberoamericana y de formación judicial iberoamericano que forman parte de la oferta de la RIAEJ, y que son ofrecidos por la Escuela Judicial del Poder Judicial de España en coordinación con la Secretaría General de la RIAEJ y la AECID.

### Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Temas	Fecha	Población
XLVIII Reunión Ordinaria de Junta Directiva de la RIAEJ	Fortalecimiento de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ-.	Depende de la convocatoria de la Secretaría General de la RIAEJ	1
XLIX Reunión Ordinaria de Junta Directiva de la RIAEJ y Curso de Formación de la RIAEJ			1
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>			<b>2</b>

## 7. Programa de Formación para Jueces de Paz y Reconsideración

---

La Constitución Política en su artículo 247, facultó al legislador para la creación de la figura de los jueces de paz y de reconsideración con competencia para la resolución de conflictos individuales y comunitarios, habilitando por tanto su desarrollo normativo.

Es así como la Ley 497 de 1999, creó los jueces de paz y de reconsideración, reglamentó su organización y funcionamiento, determinando en su artículo 21, que el Consejo Superior de la Judicatura les impartiría capacitación, razón por la cual se estructura el presente programa de formación para la Jurisdicción Especial de Paz, con la finalidad de brindar herramientas que permitan el mejoramiento continuo de sus competencias.

La Corte Constitucional en sentencia T-421 de 2018, conceptualizó sobre los jueces de paz y de reconsideración en los siguientes términos: “*(...) el Legislador entendió que el papel de los Jueces de Paz no se restringe a ser simples operadores judiciales que apoyan la descongestión de los despachos judiciales, sino que se constituyen en facilitadores de procesos de aprendizaje comunitario, donde se construyen de forma participativa ideales de lo justo y se desarrollan habilidades para la resolución pacífica de conflictos. (...)*

*Mediante la figura de los Jueces de Paz, los ciudadanos participan en la función pública de administrar justicia a través de la solución pacífica de conflictos, especialmente de aquellos que si bien pueden aparentar ser de menor entidad, realmente afectan la convivencia cotidiana y pacífica de toda la comunidad.*

*(...) La labor de los Jueces de Paz fortalece dos virtudes democráticas esenciales para un ciudadano: su autonomía, pues le enseña a manejar sus propios problemas, pero también obliga a la persona a comprender al otro y a expresar consideración por sus intereses y valores, lo cual la vuelve un individuo más compasivo, solidario y con capacidad de reconocimiento del valor de las diferencias y del pluralismo. (...)"*

El Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo No. PCSJA19-11426 del 31 de octubre de 2019, reglamentó algunos aspectos para el funcionamiento de la Jurisdicción de Paz y creó el Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz, el cual debe sesionar dos (2) veces al año, con la participación de un (1) juez de paz de cada departamento en donde funcione la mencionada jurisdicción.

El programa de formación para jueces y juezas de paz y de reconsideración que desarrolla el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, es diseñado teniendo en cuenta las necesidades identificadas como facilitadores de la aplicación e implementación de la justicia comunitaria, propendiendo por su fortalecimiento desde la capacitación en las temáticas que resultan necesarias e indispensables para el logro de su fin misional.

## Competencias específicas

- Identifica los factores de competencia señalados por el legislador y la jurisprudencia para asumir conocimiento de los conflictos sometidos en forma voluntaria por las partes en un contexto comunitario.
- Aplica técnicas de conciliación en los conflictos comunitarios que asume para que en un escenario heterocompositivo las partes solucionen sus diferencias con perspectiva restaurativa e integral.
- Organiza su actuación como administrador de justicia hacia el liderazgo comunitario para el logro de la convivencia pacífica mediante decisiones en equidad y respeto por la diversidad étnica, racial, socioeconómica y cultural de la nación.

## Objetivos de aprendizaje

### *Saber*

- Identificar las funciones que legalmente han sido asignadas a los jueces de paz y de reconsideración para el reconocimiento de la equidad como fuente de resolución de conflictos.
- Especificar la justicia comunitaria de otras decisiones jurisdiccionales y administrativas para la garantía de las partes que voluntariamente acceden a la jurisdicción especial de paz.

### *Saber Hacer*

- Determinar estrategias técnicas y metodológicas que faciliten el desarrollo funcional de los jueces de paz y de reconsideración para la resolución de conflictos comunitarios.

### *Saber Ser*

- Apreciar la importancia de su integridad funcional y promoción de principios y valores éticos para la resolución de conflictos comunitarios.

## Población

Este Programa de Formación está dirigido a jueces de paz y reconsideración de todo el país.

## Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Temas	Población
8 Talleres de Formación para Jueces de Paz y de Reconsideración	Competencia del juez de paz y de reconsideración.	30
	Técnicas de conciliación y resolución integral de los conflictos.	40
		30
		50
		20

	<p>Habilidades socioemocionales del juez de paz (liderazgo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, etc.).</p> <p>Régimen disciplinario de los jueces de paz y ética judicial.</p> <p>Procedimiento en la jurisdicción de paz: conciliación y fallo en equidad.</p> <p>Despachos comisorios y ejecución de sentencias y conciliaciones en equidad.</p> <p>Régimen de arrendamiento de vivienda urbana y propiedad horizontal.</p> <p>La justicia restaurativa en la jurisdicción de paz.</p> <p>Control disciplinario para jueces de paz.</p> <p>Diligenciamiento del formulario de registro de datos de su gestión judicial.</p>	<p>25</p> <p>10</p> <p>130</p>
1 Curso Nacional de la Jurisdicción de Paz	<p>Fundamentos constitucionales y legales de la jurisdicción de paz.</p> <p>Conformación del justo comunitario.</p> <p>El rol del juez de paz en las comunidades como líder y gestor de la convivencia pacífica con enfoque restaurativo.</p> <p>Retos y perspectivas de la jurisdicción de paz: legitimidad en su actuación.</p> <p>Diligenciamiento del formulario de registro de datos de su gestión judicial.</p>	147
2 Comités Nacionales de Coordinación Interinstitucional de	Acuerdo No. PCSJA19-11426.	38

la Jurisdicción de Paz		
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>	<b>520</b>	

## OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en la vigencia 2020, construirá un módulo de formación sobre la jurisdicción de paz, enfocado en la equidad como fuente de resolución de los casos concretos y en las técnicas para arribar al justo comunitario.

## 8. Programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para la Coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena y Grupos Étnicos

El reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de Colombia y de la Jurisdicción Especial Indígena en la Constitución Política de 1991 (artículo 246, Título VII, Capítulo 5) además de la suscripción de tratados y convenciones internacionales, donde el Estado Colombiano se ha comprometido a reconocer y proteger los valores, prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propias de los pueblos indígenas, todo ello aunado a la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, ha hecho visible la necesidad de articular la jurisdicción ordinaria con el derecho de las comunidades indígenas y de fortalecer la jurisdicción especial indígena y sus sistemas de justicia propia, así como las competencias y habilidades de los servidores judiciales del país para afrontar diariamente la complejidad que comporta la multiculturalidad dependiendo de la región del país en la cual ejerzan su labor.

Por esto, este programa de formación, a través del diálogo intercultural, fortalece las habilidades de los servidores judiciales para la resolución de los casos sometidos a su conocimiento en los cuales una de las partes pertenece a estas comunidades indígenas, y así mismo mejora la coordinación del Sistema Judicial Nacional con la Jurisdicción Especial Indígena y grupos étnicos.

### Competencias específicas

- Identifica los distintos sistemas de justicia de los pueblos indígenas en su región o área jurisdiccional, así como la normativa (Nacional e Internacional) y jurisprudencia relevante en materia de Jurisdicción Especial Indígena.
- Aplica la jurisprudencia y criterios de competencia relevantes, sin ser contrario a los mínimos que establecen las normas internacionales de Derechos Humanos en materia de Pueblos Indígenas, con el fin de garantizar el respeto del derecho propio y su autonomía.
- Aprecia la diversidad étnica y cultural del país como parte del contexto social y jurídico, con base en la necesidad de promoción y garantía de supervivencia y resolución de sus conflictos cuando implica otras poblaciones étnicas o no étnicas.

### Objetivos de aprendizaje

### **Saber**

- Identificar los conceptos, lógicas propias de los pueblos indígenas y sus estructuras de gobierno y autoridad, a través del diálogo intercultural y el estudio de la normativa (Nacional e Internacional) y jurisprudencia relevante, con el fin de atender los asuntos sometidos a su conocimiento de manera inclusiva y respetuosa de la diversidad cultural del país.

### **Saber Hacer**

- Motivar la coordinación y entendimiento entre el Sistema Judicial Nacional, entidades del orden local y los sistemas judiciales propios de los pueblos indígenas, a través de espacios de diálogo interinstitucional a nivel nacional y local.

### **Saber Ser**

- Apreciar la importancia del respeto y garantía del Derecho propio de los pueblos indígenas, con el fin de promover la autonomía de éstos y el desarrollo de sus sistemas de justicia, así como la aplicación del enfoque diferencial étnico.

### **Población**

El Programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para la Coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena y Grupos Étnicos está dirigido a funcionarios y empleados judiciales, autoridades indígenas y entidades del Sistema Judicial Nacional.

### **Actividades Académicas – Año 2020**

<b>Actividad</b>	<b>Tema</b>	<b>Población</b>
5 Sesiones Ordinarias Acuerdo PSAA12-9614 de 2012-Mesas COCOIN	Mesas de trabajo para revisar las acciones, estrategias y medidas que coadyuven a garantizar el fortalecimiento de los sistemas de Derecho propio de las comunidades indígenas. Conflictos de competencia entre Jurisdicción Indígena y Jurisdicción Ordinaria. Habilidades Humanas.	40 40 40 40 40
5 Mesas Departamentales de	Mesas de trabajo de orden local para revisar las acciones, estrategias y medidas que	25

Coordinación Interjurisdiccional	<p>coadyuven a garantizar el fortalecimiento de los sistemas de Derecho Propio de las comunidades indígena y de la coordinación entre la JEI y la Justicia Ordinaria.</p> <p>Discusión sobre experiencias y vicisitudes en manejo de casos y conflictos de competencia entre Jurisdicción Indígena y Jurisdicción Ordinaria.</p> <p>Fortalecimiento a las Escuelas de Derecho Propio.</p> <p>Habilidades Humanas.</p>	25 25 25 50
6 Seminarios de Formación en Materia Jurisdicción Especial Indígena	<p>El fuero judicial de los pueblos indígenas: Diversidad cultural y protección constitucional.</p> <p>Derecho Propio, Ley de Origen y sistemas de justicia de los pueblos indígenas.</p> <p>Conocimientos básicos de medicina legal.</p> <p>Derechos Humanos.</p> <p>Derechos colectivos de las comunidades indígenas (enfoque de las comunidades de cada una de las regiones).</p> <p>Planes de vida y cosmovisión.</p> <p>Habilidades Humanas.</p> <p>Intercambio de experiencias y saberes entre la JEI y la Jurisdicción Ordinaria.</p>	30 25 25 30 25 25
1 Conversatorio Nacional de la Jurisdicción Especial Indígena	<p>Coordinación Interjurisdiccional: Perspectiva y desafíos.</p> <p>Sistemas de Justicia Propio de las comunidades indígenas.</p>	140

	El fuero judicial de los pueblos indígenas: Diversidad Cultural y Protección constitucional.	
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>	<b>650</b>	

## **9. Programa de Formación sobre el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente -SIGCMA-**

El Consejo Superior de la Judicatura adoptó en el año 2014, la política de calidad mediante Acuerdo PSAAC SJ14-10161 y se comprometió a establecer, documentar, implantar, mantener y mejorar el *Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente -SIGCMA-* en todas sus dependencias del nivel central y seccional y en los despachos judiciales.

La finalidad del presente programa es contribuir al conocimiento, apropiación y cumplimiento de la Política de Calidad del SIGCMA a través de procesos de capacitación y formación de los servidores judiciales en los distintos despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial.

### **Competencias específicas**

- Identifica los componentes teóricos y procedimentales del SIGCMA en contextos laborales específicos de implementación de cada una de las etapas del Plan de Formación Judicial inicial y continua y propios de la administración de justicia.
- Aplica cada uno de los componentes teóricos y procedimentales del SIGCMA en los procesos misionales que atiende el despacho judicial o la dependencia administrativa en términos de eficiencia, eficacia, calidad y mejora continua.

### **Objetivos de aprendizaje**

#### **Saber**

- Identificar los componentes teóricos y procedimentales del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente -SIGCMA-.

#### **Saber Hacer**

- Aplicar de manera permanente las normas ISO en materia de Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad y el Medio ambiente.

#### **Saber Ser**

- Motivar una cultura del conocimiento, aplicación y promoción de los principios teóricos y técnicos del Sistema Integrado de la Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente - SIGCMA-.

### **Población**

La población a capacitar en este programa de formación podrá ser realizada en una o varias actividades académicas como lo defina el Despacho coordinador, en las diferentes jurisdicciones y especialidades.

El acceso a las actividades previstas para el presente programa de formación judicial será mediado por las TIC, con la finalidad de lograr una mayor participación y cobertura, a través de transmisión vía streaming, herramienta digital de gran acogida, para lo cual se coordinará con el CENDOJ su implementación.

### Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Especialidad	Población
1 Entrega de certificados HSEQ y Diplomado MIPG, así como certificados ISO e IQNet 2019	Todas	70
1 Conversatorio: Norma Técnica de Calidad NTC 6256:2018 y Guía Técnica de Calidad GTC 286:2018	Consejo Superior de la Judicatura, Unidades Misionales del CSJ, Consejos Seccionales de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Direcciones Seccionales de Administración Judicial y Coordinaciones Administrativas.	70
1 Conversatorio Sistema de Gestión Ambiental en lo Administrativo	Consejo Superior de la Judicatura, Unidades Misionales del CSJ, Consejos Seccionales de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Direcciones Seccionales de Administración Judicial y Coordinaciones Administrativas.	70
1 Seminario de Normalización del SIGCMA en las sedes certificadas de la Especialidad Penal	Despachos judiciales certificados en el área penal.	70
1 Seminario de Normalización del SIGCMA en las	Despachos judiciales	70

sedes certificadas de la Especialidad de Restitución de Tierras: Expediente Digital		
1 Conversatorio Líderes y Profesionales de Enlace del SIGCMA a nivel nacional: Proyecto de Actualización Acuerdo PSAA14-10160 y PSAA14-10161 y Manual del SIGCMA	Líderes del SIGCMA y profesionales de Enlace de las sedes certificadas: administrativas y judiciales.	70
1, IV Conversatorio Internacional y VIII Nacional del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente - SIGCMA-	Líderes y profesionales del SIGCMA de las sedes administrativas y despachos judiciales certificados (Incluye los 800 despachos judiciales certificados en el 2019, todas las dependencias administrativas y la ampliación del 2020).	210
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>630</b>

## 10. Programa de Construcción del Conocimiento

El Programa de Construcción del Conocimiento tiene como finalidad complementar la formación integral de la Red de Formadores y/o Facilitadores, a partir de la construcción y socialización de herramientas teórico-prácticas que posibiliten el fortalecimiento de los conocimientos y competencias pedagógicas y didácticas de los servidores judiciales que apoyan indeclinablemente a la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

### Competencias específicas

- Identifica los principios y valores del modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, con énfasis en las estrategias pedagógicas y de evaluación del aprendizaje.
- Analiza cada uno de los procedimientos de construcción curricular a partir de la participación en talleres de identificación y diagnóstico de necesidades de formación judicial y validación de material educativo (Módulos y Guías).

- Aplica las estrategias metodológicas para la implementación de actividades pedagógicas en la resolución de problemas y casos propuestos para el aprendizaje y la formación judicial.

## **Objetivos del aprendizaje**

### **Saber**

- Analizar los principios y valores del modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
- Identificar las estrategias pedagógicas propuestas para la formación judicial inicial y continua.

### **Saber Hacer**

- Aplicar las orientaciones metodológicas y prácticas establecidas en los materiales educativos construidos para el Plan de Formación de la Rama Judicial.

### **Saber Ser**

- Demostrar con sus aptitudes y actitudes el compromiso con el modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y las actividades de formación inicial y continua de la Rama Judicial.

## **10.1 Subprograma de Formación para el Fortalecimiento de la Red de Formadores Judiciales con la implementación de las TIC.**

Bajo la perspectiva del modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, de corte sistémico y holista, la capacitación que se imparte se caracteriza por ser entre pares y a partir del contexto-realidad de la función judicial; para lograr la mejora permanente de los procesos de formación desarrollados por la Unidad se deben generar espacios para que los miembros de la comunidad judicial interactúen, con el fin de compartir conocimientos y analizar las particularidades que se presentan en el ejercicio de sus funciones.

Por tal motivo los integrantes de la Red de Formadores y Formadoras Judiciales requieren de capacitación en pedagogía, metodología de la investigación, docencia y competencias digitales que potencialice el proceso enseñanza-aprendizaje acorde con el modelo pedagógico. Es importante señalar, que durante el presente año se dará inicio al IX Curso de Formación Judicial Inicial para jueces y magistrados, por lo tanto, las actividades académicas del presente subprograma cobran relevancia en tanto este curso-concurso implica un cambio en el paradigma por la implementación del modelo B-Learning.

### **Población**

Este subprograma se dirige a los servidores judiciales que integran la Red de formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

## Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Temas	Población
1 Taller de la Red de facilitadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”	Nuevas tendencias pedagógicas y metodológicas en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Modelo pedagógico y práctica judicial. Confección de materiales y ayudas pedagógicos.	50
1 Taller de diseño Curricular para el IX Curso de Formación Judicial Inicial	Los escenarios y competencias digitales para el desarrollo del IX Curso de Formación Judicial Inicial.	50
1 Talleres de validación de contenidos digitales del IX Curso de Formación Judicial Inicial	La Red de Facilitadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” deberá evaluar la pertinencia y calidad de los contenidos digitales en ambas subfases (general y especializada) del IX Curso de Formación Judicial Inicial	100
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>200</b>

### 10.2 Subprograma de Construcción de Materiales Académicos

El modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” privilegia la formación a partir de la realidad y el contexto social actual, es decir tiene su origen en los núcleos problemáticos detectados en la práctica judicial. Es por ello que, la producción de módulos de formación autodirigida atiende a las necesidades que se patentizan en el quehacer cotidiano de los distintos despachos judiciales y procuran brindar herramientas teórico-prácticas con las cuales el servidor judicial pueda dar solución a esa precisa problemática, desde las tres dimensiones del conocimiento: saber, saber hacer y saber ser; propendiendo por el mejoramiento constante en el servicio de administración de justicia.

Ítem	Título del módulo	Programa/Subprograma	Necesidad
1	Dos documentos de formación sobre sociedades y teoría del negocio jurídico con	Subprograma de Formación Judicial en Derecho Civil y Comercial	Contratar la elaboración de dos documentos sobre temáticas de Derecho Privado. Estos documentos surgen para fortalecer nuevas temáticas que no se habían trabajado en la formación judicial y que son fruto del diagnóstico de necesidades de capacitación realizado con las competencias de administración

	código QR para lectura online.		de justicia otorgadas a superintendencias.
2	Un documento de trabajo sobre derecho electoral con código QR para lectura online.	Subprograma de Formación Judicial en Derecho Contencioso Administrativo	Contratar la elaboración de un Instrumento Académico (Cartilla o Guía Judicial) sobre Derecho Electoral, con el fin de brindar a los Servidores de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa una herramienta para el adecuado ejercicio de sus funciones, en aras de proteger la democracia y los derechos de los ciudadanos, teniendo en cuenta que, en la actualidad, la Escuela Judicial no cuenta con un módulo u otro instrumento académico que facilite la formación y actualización en esta materia.
3	Módulo de formación sobre derecho penal especial.	Subprograma de Formación Judicial en Derecho Penal	El Código Penal Colombiano, ha incorporado nuevos tipos penales, que hacen necesario un módulo de aprendizaje para lograr una interpretación correcta de la norma penal.
4	Actualización del Módulo de Juez Director del Despacho con código QR para lectura online.	Subprograma de Formación en Competencias Administrativas	El módulo de formación autodirigida denominado “Juez Director del Despacho”, incluye en su parte segunda (2°) el estudio del régimen de carrera judicial. Ese módulo fue impreso en el año 2002, y con posterioridad han sido expedidos diversos Acuerdos por parte del Consejo Superior de la Judicatura, que han modificado las competencias y funciones del juez, desde la perspectiva administrativa.
5	Un documento de formación sobre el acceso a la administración de justicia por parte de las personas con discapacidad auditiva	Subprograma de Formación en Derechos Humanos	En cumplimiento del fallo del 1 de diciembre de 2016, proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado dentro de la Acción Popular con número de radicación 17001-23-31-000-2011-00427-02, que ordenó capacitación a funcionarios judiciales con relación a la atención a la población con discapacidad por parte de las personas con discapacidad auditiva, se requiere este material de formación para continuar con

			el proceso de capacitación ordenado judicialmente.
6	Módulo de formación sobre la jurisdicción de paz.	Programa de Formación de Jueces de paz y Reconsideración	Este módulo de formación sobre la jurisdicción de paz se enfocará en la equidad como fuente de resolución de los casos concretos y en las técnicas para arribar al justo comunitario. Teniendo en cuenta que mediante el Acuerdo No. PCSJA19-11426, la Corporación adoptó medidas de coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de la jurisdicción de paz.
7	Módulo de formación sobre estructuración de la sentencia	Subprograma de Formación Judicial Inicial para Aspirantes a Magistrados y Jueces	Este módulo de formación autodirigida procura brindar a los discentes herramientas teórico-prácticas, necesarias para la producción de los fallos dentro de los procesos y asuntos bajo conocimiento del funcionario judicial, atendiendo al principio de congruencia, y por su puesto bajo altos estándares de calidad.
8	Módulo de formación autodirigida en valoración probatoria	Subprograma de Formación Judicial en Derecho Civil y Comercial	La prueba, como elemento fundamental de la decisión judicial, merece un especial estudio y valoración, desde diversas perspectivas. El módulo de formación propuesto procurará ofrecer nuevos elementos y técnicas para la valoración de la prueba.
9	Acompañamiento para la gestión pedagógica y metodológica para la construcción de los materiales académicos de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”	Programa de Formación de Construcción del Conocimiento	La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” requiere el acompañamiento de un experto en pedagogía, para ejecutar las labores relacionadas con la revisión de los módulos y documentos de formación que elaboren los expertos contratados en las diferentes temáticas, con el fin de verificar y validar que los mismos atiendan los lineamientos del procedimiento de diseño curricular del Sistema integrado de gestión y control de la calidad y medio ambiente SIGCMA.

10	Acompañamiento y validación de los contenidos digitales construidos para los cursos de formación que se imparten bajo las modalidades e-learning y b-learning	Programa de Formación de Construcción del Conocimiento	La necesidad de adoptar en la metodología del proceso enseñanza aprendizaje hacia la formación e-learning y b-learning hace indispensable la participación de expertos que evalúen y validen los cursos de formación que sean impartidos bajo estas nuevas modalidades de formación y capacitación, tanto en la formación inicial como la continua. Igualmente formular y hacer seguimiento a los indicadores de gestión académica.
11	Impresión y diagramación de Materiales Educativos	Programa de Formación de Construcción del Conocimiento	Con esta actividad se efectuará la impresión y publicación de los módulos de formación autodirigida y demás materiales académicos, necesarios para adelantar las sesiones de formación de los servidores judiciales.
12	Módulo Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) y la Ley 1996 de 2019	Subprograma de Formación Judicial en Derecho de Familia	La construcción del documento tiene la finalidad de fortalecer los conocimientos de los servidores de la Rama Judicial, sobre el compromiso de proteger, promover y asegurar el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, conforme lo establece la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Adicionalmente, tiene por objeto desarrollar los aspectos principales de la Ley 1996 de 2019, y dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos de los artículos 32 y 33 de la citada ley.
13	Virtualización de módulos	Programa de Formación de Construcción del Conocimiento	Virtualizar los módulos de formación autodirigida de Ética Judicial, Laboral Individual, Penal, Civil, Interpretación Constitucional, Interpretación Judicial, Protocolo de aplicación del enfoque de justicia restaurativa e incorporación de acuerdos y resultados restaurativos al proceso penal; Curso de autoformación especializada en el Sistema de Responsabilidad Penal para

			Adolescentes y Código Iberoamericano de Ética Judicial Comentado. La virtualización de materiales de formación implica la realización de un diseño gráfico en formato interactivo sobre los contenidos, el desarrollo de objetivos virtuales de aprendizaje y la generación de contenido didáctico y multimedia.
14	Módulo de formación sobre liquidaciones en lo contencioso administrativo	Subprograma de Formación en Derecho Contencioso Administrativo	Se requiere contar con una herramienta de formación que permita desarrollar conocimientos en los servidores judiciales, relacionados con liquidaciones en el proceso contencioso administrativo. Igualmente, que sirva de apoyo para la labor judicial de la especialidad y que cuente con fórmulas matemáticas y herramientas que les facilite la realización de las liquidaciones de créditos, sentencias, aspectos pensionales y prestacionales, indemnizaciones y perjuicios entre otros.
15	Módulo de formación sobre prevención del daño jurídico por privación injusta de la libertad	Subprograma de Formación en Prevención del Daño Antijurídico	La política de prevención del daño antijurídico, establecida para la entidad por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, identificó que la principal causa de litigiosidad contra la administración de justicia es la privación injusta de la libertad. Por lo anterior, dicho Comité solicitó a esta Unidad la creación de un módulo que brinde lineamientos y herramientas respecto a la imposición de las medidas de aseguramiento.
16	Módulo de formación sobre interpretación constitucional	Subprograma de Formación en Derecho Constitucional	La contratación que se pretende realizar es la actualización del Módulo de Interpretación Constitucional existente, teniendo en cuenta que el mismo fue producido en el año 2008, y que en el transcurso de estos 10 años se han venido suscitando en el país cambios sociales y jurídicos que han impactado el quehacer judicial con base en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

De conformidad con el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente -SIGCMA-, para la producción de los módulos de formación autodirigida se requiere desarrollar dos talleres con la Red de formadores. El primero de ellos, tiene como finalidad detectar las necesidades presentes en la práctica judicial de manera que se focalicen las temáticas que integrarán el microcurrículu. El segundo taller propende por la validación del texto producido por el autor del módulo y adicionalmente forma al grupo de facilitadores en la temática específica del documento académico. En tal medida, se requerirá adelantar las siguientes actividades académicas:

### Actividades Académicas – Año 2020

Nombre del acto académico	Cantidad	Población
Taller de Diagnóstico de Necesidades para la Construcción y/o actualización de Materiales de Formación	12	60
Taller de Formación a Formadores y Validación de Materiales Académicos	12	60
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>120</b>

### 10.3 Subprograma de Investigación

Una de las actividades sustantivas incorporadas dentro del Modelo Pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y la gestión educativa es el fortalecimiento de la capacidad investigativa de los funcionarios y empleados judiciales, con el fin de orientarlos a desarrollar la creatividad, la capacidad de análisis, el espíritu investigativo y una actitud crítica frente a la realidad.

El Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10682 del 13 de junio de 2017, aprobó el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial para la vigencia 2017, el cual contempló en el Objetivo No. 8: Construcción del Conocimiento, dentro de las actividades 49 a la 53, la construcción de líneas de investigación en: formación judicial, caracterización del sujeto del acto pedagógico, precedente judicial y líneas jurisprudenciales, justicia para la paz y reconciliación e investigación socio jurídica, para lo cual la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió con la Universidad Nacional el contrato interadministrativo No. 147 de 2017, que tenía por objeto la construcción de los documentos base para la identificación de las líneas de investigación.

Los documentos base para la construcción de las líneas de investigación se fundamentan a manera general en dos acápite, el primero de ellos incorpora un componente teórico que posibilita la identificación de ejes temáticos a partir de una estrategia constructivista, interdisciplinar y socio-jurídica, en la cual se conjuga la articulación de necesidades prácticas y la actividad investigativa. Mientras que, el segundo acápite del documento se

presentan las metodologías de investigación deseables a emplear en el contexto de la Escuela Judicial y una estructura para el desarrollo de las mismas.

Posteriormente se desarrolla la metodología de Investigación Acción Participativa y se presentan herramientas que permitirán a funcionarios y empleados de la Rama Judicial poner en práctica este enfoque, a partir de la construcción de módulos académicos compuestos por una coordinación académica (un equipo de trabajo conformado por investigadores que apoye los planes pedagógicos, la logística y lo administrativo), jueces, magistrados, empleados e investigadores que acompañen el proceso de formación. En ese sentido, los productos entregados por la Universidad Nacional de Colombia, y resultantes del contrato 147 de 2017, consisten en lo siguiente:

- Línea de investigación socio-jurídica: Sistema de gestión del conocimiento judicial.
- Línea de formación judicial.
- Línea en caracterización del sujeto del acto pedagógico y sistematicidad en necesidades de formación.
- Línea de investigación en justicia para la paz y la reconciliación.
- Línea de investigación en justicia restaurativa.
- Línea de investigación precedente judicial y líneas jurisprudenciales.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Escuela Judicial en la vigencia 2018, dio continuidad a la implementación de los procesos de investigación, a partir de la metodología de Investigación Acción Participativa, para lo cual el Consejo Superior de la Judicatura, aprobó el Plan de Formación e Inversiones, mediante el Acuerdo No. PCSJA18-10981, el cual contempló en la actividad 65, la contratación de un experto en investigación, que se materializó en el contrato No. 178 de 2018, cuyo objeto fue “*brindar asesoría para la gestión de los aspectos metodológicos y teóricos para la implementación de las líneas de investigación*”, realizando el estudio de cada documento base de construcción de las líneas de investigación y procediendo a ejecutar las siguientes actividades:

1. Análisis de los documentos base para la construcción de líneas de investigación, donde establece que “Estas líneas de investigación, en razón a su naturaleza general e indeterminada necesariamente, se han de concebir como criterios temáticos abiertos, que permiten el desarrollo de sus ejes temáticos desde las distintas perspectivas y submaterias que integran al derecho en nuestro tiempo”.
2. Elaboración de la propuesta de lineamientos de investigación para el desarrollo y ejecución de las líneas de investigación, de la cual se derivan las siguientes acciones imprescindibles para materializar la investigación al interior de la Escuela Judicial como centro de formación: a. Creación del grupo de investigación de la Escuela Judicial ante Colciencias. b. Proyecto de reglamentación de la política de investigación de la Escuela Judicial. c. Documento maestro para la creación de una revista física o electrónica. d. Reglamento General de Publicaciones. En ese sentido, de acuerdo al modelo constructivista del conocimiento implementado en el modelo pedagógico de la Escuela Judicial y a la caracterización de la formación entre pares, el grupo de investigación

estará conformado por la Red de Facilitadores, quienes participarán como expertos en las líneas temáticas de cada una de las investigaciones enfocadas a la práctica judicial.

### Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Tema	Población
1 Reunión Inicial del Grupo de Investigación	Socialización y explicación de las Políticas de Investigación de la Escuela Judicial.	20
1 Reunión de Planificación del Grupo de Investigación	Reunión para la planificación de actividades y productos en las diferentes líneas de formación.	20
1 Reunión de Seguimiento del Grupo de Investigación	Reunión de revisión de los productos de investigación.	20
1 Reunión Final del Grupo de Investigación	Revisión de los artículos y/o productos definidos en cada una de las líneas de investigación.	20
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>80</b>

### 10.4 Subprograma de Formación para el Fortalecimiento Institucional de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Este subprograma tiene como fin complementar la formación integral de los empleados judiciales al servicio de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, lo cual se logra a través del fortalecimiento de conocimientos y competencias sobre las diversas materias relacionadas con el quehacer misional, todo lo cual impactará positivamente la productividad institucional.

#### Población

El Subprograma de Formación para el Fortalecimiento Institucional de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” está dirigido a los empleados al servicio de la Unidad.

### Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Tema	Población
1 Curso de Redacción de Textos	Estructura narrativa. Redacción de textos: Estructura de la oración y estructura del párrafo.	26

	Respuestas a través del correo electrónico. Argumentación verbal.	
1 Curso de Habilidades Humanas	Organización del tiempo y productividad. Comunicación asertiva y trabajo en equipo. Manejo del estrés. Abordaje y solución de problemas.	26
1 Curso de Formación en Competencias Digitales	Los escenarios y competencias digitales para el desarrollo del IX Curso de Formación Judicial Inicial.	15
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>67</b>

## 10.5 Subprograma de Formación en Alianzas y Convenios de Cooperación Interinstitucional

Durante las dos últimas vigencias, la cooperación interinstitucional entre la Escuela judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en su condición de centro de formación y capacitación de los servidores de la Rama Judicial, y entidades externas de interés para la administración judicial ha evidenciado ampliamente el altísimo prestigio y reputación que se le atribuye a esta Unidad del Consejo Superior de la Judicatura frente al mejoramiento del servicio de justicia.

En efecto, durante el periodo señalado se han realizado aproximadamente 42 actividades académicas (a septiembre 30 de 2019) con el concurso de diversas entidades públicas como Ministerios, Universidades, Fiscalía General de la Nación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre otras; así mismo, se han adelantado jornadas académicas con organizaciones de reconocida idoneidad como asociaciones gremiales, Universidades, organizaciones sin ánimo de lucro y organismos internacionales (Corporación Excelencia en la Justicia, Confecámaras, Fundación Bolívar-Davivienda, Fundepúblico, Unicef, INS-Fasecolda, Cámara de Servicios Legales de la ANDI, Embajada de Estados Unidos, USAID, Embajada de España).

Estas alianzas y convenios de cooperación, con organismos nacionales e internacionales, ofrecen a la comunidad judicial del país nuevas visiones y posturas diversas que aportan ideas, conocimientos, prácticas y experiencias en temas relacionados con el ejercicio de la función jurisdiccional.

En este orden, se propone continuar con la cooperación interinstitucional con los siguientes organismos, o bien aquellos que manifiesten su interés en la realización de actividades académicas conjuntas, de generación y producción del conocimiento científico enfocado a la práctica judicial, previa valoración por parte de la Escuela Judicial de la pertinencia de la temática propuesta y la idoneidad del cooperante:

Entidad Cooperante	Programa / Subprograma	Objetivo
Ministerio de Justicia y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Subprograma de Formación en Derecho Contencioso Administrativo	<p>Capacitar a los servidores judiciales en la Tutela STC4360-2018 sobre protección al sistema ambiental de la Amazonía, con las siguientes temáticas:</p> <p>Constitución ecológica, reglas internacionales y derecho ambiental colombiano.</p> <p>Evaluación crítica del catálogo de delitos ambientales y las propuestas de reforma.</p> <p>Cambio climático y los compromisos internacionales suscritos por Colombia</p> <p>Deforestación y las estrategias definidas para su contención.</p> <p>Delitos ambientales.</p>
Fiscalía General de la Nación	Subprograma de Formación en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Generar nuevas ideas, acciones y juicios para el quehacer judicial a partir de una reflexión sistemática de los fundamentos del sistema de justicia juvenil.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Subprograma de Formación en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Generar nuevas ideas, acciones y juicios para el quehacer judicial a partir de una reflexión sistemática de los fundamentos del sistema de justicia juvenil.
Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud y Sistema Nacional de Discapacidad	Subprograma de Formación en Derecho de Familia	Capacitar a los funcionarios judiciales en las innovaciones normativas de la Ley 1996 de 2019.
Procuraduría General de la Nación	Subprograma de Formación en Derechos Prevalentes de los	Continuar con la capacitación a los servidores judiciales sobre la especial protección de los

	Niños, Niñas y Adolescentes	derechos, de este grupo poblacional específico.
Policía Nacional de Colombia	Subprograma de Formación en Derecho Penal	Capacitar a los funcionarios judiciales y miembros de la Policía Nacional en temas relacionados con captura en flagrancia, sistema de cadena de custodia y allanamientos.

## 11. Programa de Formación para la Proyección Social con la implementación de TIC.

---

En el sistema judicial colombiano, intervienen diversos actores externos a la Rama Judicial, como los abogados litigantes, auxiliares de la justicia, defensores de familia, asistentes sociales, consultorios jurídicos, periodistas judiciales, Universidades, Centros de Conciliación, mediadores y conciliadores, entre otros grupos de interés para la administración de justicia. Todos juegan un rol vital en el funcionamiento de la administración de justicia y en la percepción que la ciudadanía tiene de la misma.

Por consiguiente, el Plan de Formación de la Rama Judicial incluye el Programa de Proyección Social, a través del cual se pretende desarrollar actividades académicas que fortalezcan los conocimientos y habilidades de los actores externos.

### Competencias generales

- Analiza las nuevas herramientas conceptuales en clave interdisciplinar en cada una de las áreas de estudio para el ejercicio de la práctica judicial, a partir de las nociones y relaciones que guardan las diferentes instituciones, actores e instancias.
- Evalúa las implicaciones de los conocimientos adquiridos en su transferencia a los ejercicios habituales de la profesión y responsabilidades funcionales.
- Demuestra habilidades y competencias humanas en su relación con las temáticas desarrolladas y su importancia para el desempeño de las diferentes labores.

### Objetivos

#### **Saber**

- Analizar los conocimientos teórico-prácticos más actualizados en el derecho y sus áreas auxiliares.

#### **Saber Hacer**

- Relacionar las nociones teórico-prácticas con las problemáticas y desafíos propios del trámite y gestión de los procedimientos en los despachos judiciales y otros escenarios.
- Aplicar herramientas metodológicas para la mejora de la práctica judicial o la gestión de actos y procesos relacionados con la administración de justicia.

#### **Saber Ser**

- Argumentar nociones, ideas y teorías de la ética judicial que tienen incidencia en la garantía de derechos y el buen funcionamiento de la administración de justicia en su relación con públicos de interés y la sociedad en general.

### Población

El Programa de Formación en Proyección Social está dirigido a los actores externos de interés para la Rama Judicial, a saber, abogados litigantes, auxiliares de la justicia, defensores de familia, asistentes sociales, consultorios jurídicos, periodistas judiciales,

Universidades, Centros de Conciliación, mediadores, otros servidores públicos y grupos de interés para la administración de justicia de 130 entidades del Estado con facultades jurisdiccionales que inciden en el funcionamiento de nuestro sistema judicial.

### Actividades Académicas – Año 2020

Actividad	Tema	Población
1 Taller sobre Liquidaciones Salariales y de Prestaciones Sociales Laborales	Liquidaciones salariales y de prestaciones sociales laborales. Generalidades del Sistema General de Pensiones y novedades Jurisprudenciales.	30
1 Taller sobre la oralidad en los Procesos Contencioso Administrativos y Medios de Control	La oralidad en los procesos Contencioso Administrativos y medios de control. Estudio de la jurisprudencia del Consejo de Estado de los años 2017 a 2020	30
1 Taller sobre Procesos Ejecutivos y Oralidad en el Código General del Proceso	Procesos ejecutivos y oralidad en el Código General del Proceso.	30
1 Curso Regional sobre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y SRPA	Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	30
1 Taller de Actualización en Materia de Avalúos y Derecho Urbanístico	Avalúos y Derecho Urbanístico.	30
1 Taller de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y Justicia Restaurativa	Mecanismos alternativos de solución de conflictos y justicia restaurativa.	30
1 Taller sobre Derecho Disciplinario de	Derecho Disciplinario de abogados. Ética judicial.	30

Abogados y Ética Judicial		
1 Taller sobre el Proceso Penal Abreviado y Régimen de Policía Judicial	Proceso penal abreviado y régimen de Policía Judicial.	30
1 Taller en Lenguaje Jurídico Periodístico y Cubrimiento de Noticias Judiciales	Cubrimiento de noticias judiciales. Lenguaje jurídico periodístico. Terminología jurídica con énfasis en Derecho Penal y estructura del Estado para medios masivos de comunicación.	30
<b>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020</b>		<b>270</b>

## **12. Adquisición de una plataforma tecnológica para el proceso de gestión de la formación de la Rama Judicial**

---

Como quiera que la Escuela Judicial no cuenta con un sistema virtual de aprendizaje (LMS), ni con el recurso humano idóneo para la estructuración de contenidos digitales, que permita realizar cursos con un desarrollo académico y tecnológico de alto nivel, se hace necesario contratar uno que permita operacionalizar el modelo pedagógico de ésta Unidad; para este proceso, se requiere de una plataforma robusta que propicie el aprendizaje interactivo, accediendo a un conjunto de herramientas didácticas entre usuarios (tutores y discípulos), incorporando sistemas de monitoreo para un mejor control sobre los discípulos que participan en los programas de formación judicial y el seguimiento al desarrollo de las mediaciones pedagógicas implementadas.

El contar con esta herramienta informática permitirá que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” construya y oferte los cursos virtuales y los contenidos digitales, necesarios para alcanzar una mayor cobertura, en cuanto a población se refiere, mayor extensión y profundización de temáticas, en comparación con los actos académicos presenciales que se ofertan en la actualidad. En ese sentido, para esta vigencia se pretende disponer de un software como servicio SaaS, para la formación e-learning y b-learning que imparte la Escuela Judicial, que se convertirá en capacidad instalada permanente al servicio de la administración de justicia.